

III INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS Y PARLAMENTARIAS

DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
DISTRITO 4, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA; NUEVO LEÓN.

Presentación

Hace tres años en septiembre de 2018, como mexicano, esposo, Padre de familia y miembro del Partido Acción Nacional, asumí uno de los más grandes compromisos y responsabilidades con cada uno de las y los habitantes de San Nicolás de los Garza, Nuevo León en el Distrito 4; representarte en la máxima tribuna de la Nación.

Con esa misma convicción y la confianza depositada, hoy pongo en tus manos el *Tercer Informe de Actividades Legislativas y Parlamentarias*, con la firme intención de que conozcas a detalle cada una de las acciones emprendidas del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, de las que puedo confirmarte fui el primer Legislador de Nuevo León de todos los partidos políticos, a quien el Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó la primera iniciativa y uno de los mejores evaluados por las comisiones dictaminadoras.

El presente informe, tiene como propósito fundamental: confirmar mi palabra con el trabajo realizado y velando en todo momento por los derechos fundamentales de las y los Nicolaítas en el Congreso de la Unión.

Ante la difícil circunstancia que seguimos enfrentando por la Pandemia a causa de la enfermedad contagiosa por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), te confirmo que el Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, continuará impulsando acciones legislativas para proteger el ingreso familiar, la salud, la seguridad, la paz y la tranquilidad que merecemos quienes vivimos en este gran país.

Como Diputado Federal electo por el Distrito 4 de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; hoy te reitero mi agradecimiento por tres años de confianza en los que me permitiste presentar diversas iniciativas y exhortos con la firme intención de responder a las demandas más sensibles y contribuir a cambiar la realidad de millones de familias, de mujeres y hombres; de niñas, niños y adolescentes, quienes tienen la esperanza de reconstruir nuestra Patria con trabajo y esfuerzo.

Hasta el último momento de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mi mayor satisfacción fue representarte y servir a México.

Con el deber cumplido, mi gratitud siempre.

Ricardo Flores Suárez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 31 de agosto de 2021.

Contenido	Página
Si donde vives hay casinos... Más presupuesto para practicar DEPORTE	5
Enseñanza a Distancia Libre de impuestos si usas APP'S	9
Tasa 0% al IVA Para actos y servicios obtenidos por el Estado	14
Reparto justo de AGUA Presas: El Cuchillo-Solidaridad y Marte R. Gómez	19
Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Huérfanos a causa del COVID-19	23
Uso obligatorio de Cubrebocas Solicitud de la comunidad médica, científica y académica	27
ALTO al Fraude Cibernético Marcas Registradas en México	30
Grupo prioritario en la Vacunación COVID-19 Capacitadores Asistentes Electorales Proceso Electoral Federal y Local 2020-2021	35
Sector Librero Clave en la próxima REFORMA FISCAL	40
Trabajo en Comisiones Ordinarias	45
Comisión de Comunicaciones y Transportes	46
Comisión de Defensa Nacional	52
Comisión de Hacienda y Crédito Público	61
Consejero del Poder Legislativo Instituto Nacional Electoral	74
Consulta Popular 1º de agosto de 2021	78
Consulta Infantil y Juvenil noviembre de 2021	86
Iniciativas LXIV Legislatura	90
Exhortos LXIV Legislatura	97

SI DONDE VIVES HAY CASINOS

Más presupuesto para practicar DEPORTE

Para la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, la problemática de los establecimientos denominados casinos y juegos de azar, constituye un pendiente postergado.

Es inevitable hacernos los siguientes cuestionamientos: ¿Qué pasa con los casinos y juegos con apuestas en México?, ¿están prohibidos o no?, ¿quién los regula?, ¿qué tipo de legislación necesitamos? Y, finalmente, ¿quiénes se benefician: la autoridad federal, los empresarios o los inversionistas, la población a fin a los casinos y juegos de azar o el lugar en el que se encuentra el casino?

En primer lugar, no podemos perder de vista que, en nuestro país los juegos de azar están prohibidos desde 1938 mediante Decreto Presidencial del General Lázaro Cárdenas –se ordenó la abolición de esta actividad por considerarla un foco de atracción del vicio, de mafias y explotación por parte de apostadores profesionales.

Sin embargo, la propia ley en su artículo 2, establece una excepción al facultar de manera exclusiva al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación (Segob) para reglamentar, autorizar, controlar y vigilar de los juegos

En México, al menos 134 municipios cuentan con un CASINO y no reciben presupuesto por los impuestos que pagan este tipo de negocios.

cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase; así como de los sorteos.

A partir de la citada facultad el Ejecutivo federal por conducto de la SEGOB a través de la Dirección General de Juegos y Sorteos, es como el Estado mexicano ha intentado regular una actividad prohibida, aunque para efectos prácticos resulta:

- Permitida por el gobierno Federal, al haber otorgado 409 permisos de funcionamiento para este tipo de servicios;
- Es un servicio que año con año resulta más redituable que muchos;
- Es una forma de hacer negocios que tiene presencia en al menos 6 entidades federativas como Nuevo León con 45, Baja California con 41, la Ciudad de México con 39, el estado de México con 35 y Sonora con 28 salas.
- Se ha convertido en una actividad económica, que hoy por hoy se traduce en un nicho de oportunidad para lavar dinero ya sea por parte del inversionista o del jugador, entre otros efectos.

Ante este reto de enormes dimensiones, resulta indispensable cuestionarnos ¿Qué tipo de legislación realmente necesita nuestro país para regular el establecimiento de casinos y los juegos de azar?

Posteriormente a los intentos por legislar y reconocer la figura de los casinos y legalizar su actividad, en 2004 con la publicación del nuevo Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se logra regular el establecimiento de este tipo de lugares y con ello, se inicia la era de los casinos a lo largo del territorio nacional.

Prácticamente una década después en 2014, la Cámara de Diputados aprobó la nueva Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos, en la que se reconoce y regula la figura de los juegos en línea y las máquinas tragamonedas, así como la creación del Instituto Nacional de Juegos y Sorteos conformado por el sector público y privado con el objeto de agilizar, actualizar y regular las actividades de un sector en expansión sin perder de vista la mano rectora del Estado mexicano. Sin embargo, Pese a lo anterior, la Minuta que contiene la nueva reglamentación federal de esta actividad, no obtiene los consensos necesarios de las fuerzas políticas representadas en la Cámara revisora y ésta actualmente se encuentra en la mal llamada congeladora.

Desde 2018, las diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión tuvimos una oportunidad histórica ante los retos mayúsculos que demanda una actividad tan lucrativa como los casinos y los juegos y sorteos con apuestas aunada a la realidad que vivimos ante la llegada de la cuarta transformación, ¿qué sigue?

Por ello, el 02 de marzo de 2021, propuse ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal*, para aumentar de 30 a 35 por ciento, el impuesto por la realización de juegos con apuestas y sorteos, y considerar a las alcaldías y municipios en el reparto de éste. Dicho proyecto fue turnado para su análisis y discusión a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 5730-VI, martes 2 de marzo de 2021.

ENSEÑANZA A DISTANCIA

Libre de IMPUESTOS si usas APP´S

A partir del reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del brote por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) como una pandemia debido a la propagación mundial de la citada enfermedad, México, al igual que la mayoría de los países del orbe, ha tenido que emprender un conjunto de acciones extraordinarias en el corto y mediano plazo para tratar de controlar la propagación, el número de contagios y de decesos.

Como parte de las citadas acciones, el gobierno federal ha establecido medidas que van desde el reconocimiento de la Covid-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria por parte del Consejo de Salubridad General (CSG), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020; declarar acciones extraordinarias en las regiones afectadas en todo el territorio nacional a efecto de salvaguardar la integridad y la salud, DOF del 27 de marzo de 2020; así como la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y

El panorama que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en materia educativa es complejo y constituye uno de los efectos colaterales del confinamiento por la Covid-19.

la muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2020, plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020, por diverso y publicado el 21 de abril de 2020 en el DOF.

A partir del reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del brote por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) como una pandemia debido a la propagación mundial de la citada enfermedad, México, al igual que la mayoría de los países del orbe, ha tenido que emprender un conjunto de acciones extraordinarias en el corto y mediano plazo para tratar de controlar la propagación, el número de contagios y de decesos.

Como parte de las citadas acciones, el gobierno federal ha establecido medidas que van desde el reconocimiento de la Covid-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria por parte del Consejo de Salubridad General (CSG), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020; declarar acciones extraordinarias en las regiones afectadas en todo el territorio nacional a efecto de salvaguardar la integridad y la salud, DOF del 27 de marzo de 2020; así como la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2020, plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020, por diverso y publicado el 21 de abril de 2020 en el DOF.

Ahora bien, en el marco de la XLIX Reunión Ordinaria virtual del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (Conaedu), efectuada el 22 de julio de 2020, Esteban Moctezuma Barragán, quien encabezaba entonces la Secretaría de Educación Pública (SEP), descartó un regreso a clases presenciales en todo el país y aseguró:

“El enfoque pedagógico que pervivirá hacia el futuro será un modelo híbrido, en donde esté presente tanto la educación a distancia como la educación presencial, de acuerdo a (sic) las necesidades de cada uno de los sistemas educativos estatales. Señaló que, en este nuevo modelo híbrido, el magisterio nacional, como siempre, es insustituible, recordó también que durante la pandemia se tuvieron que remontar y superar muchos obstáculos, reconociendo que la mayor parte de las alumnas y alumnos, de todos los niveles educativos, siguieron y terminaron con su aprendizaje. Ver: Boletín número196. Convivirán, en el futuro, modelo de educación presencial y a distancia: Esteban Moctezuma Barragán.
www.educa.sep.gob.mx/EDUCA/CapPeticionWebCNT

El 5 de agosto de 2020, el titular de la SEP presentó el Calendario Escolar 2020–2021, en el que se establecen 190 días de clases efectivas, las fechas de los días de asueto por ley, vacaciones y las reuniones del Consejo Técnico Escolar, así como los periodos de descarga administrativa para los docentes y dio a conocer que el nuevo ciclo escolar iniciará el 24 de agosto de 2020, con el modelo de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II, con el apoyo de televisoras privadas, de la red de radiodifusoras y televisoras educativas del país, así como de los sistemas públicos de comunicación del Estado mexicano. Ver: Boletín No.205 Iniciaré el Ciclo Escolar 2020–21 con el modelo de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II: Esteban Moctezuma.
www.educa.sep.gob.mx/EDUCA/CapPeticionWebCNT

El contexto de emergencia en que se encuentra nuestro país al rebasar los 190 mil 604 decesos, más de 2 millones 128 mil 600 personas confirmadas de coronavirus; el confinamiento prolongado, el gradual y escalonado retorno a la nueva normalidad, demanda de los Poderes de la Unión, un esfuerzo sin precedentes para

garantizar uno de los derechos impostergables y clave para el desarrollo de cualquier nación, como la educación.

Por lo anterior, el 23 de marzo de 2021, propuse de manera urgente ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado* para exentar del pago del IVA a los servicios digitales relacionados con la enseñanza a distancia o de test o ejercicios cuando se proporcionen mediante aplicaciones o contenidos en formato digital a través de Internet u otra red, fundamentalmente automatizados, pudiendo o no requerir intervención humana mínima, siempre que por los servicios mencionados se cobre una contraprestación; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis y dictamen.

Gaceta Parlamentaria, número 5744-VIII, martes 23 de marzo de 2021.

TASA 0% al IVA

Si un particular vende servicios al municipio
y Gobierno de Nuevo León

La necesidad de una nueva reforma fiscal en México debe comprender criterios en los que se garantice una política de Estado que fortalezca la hacienda pública en todos los órdenes de gobierno a partir de un enfoque eficiente y equitativo de la distribución de los ingresos y no enfocarse una vez más en el incremento de los niveles de recaudación de las principales fuentes de ingresos de nuestro sistema fiscal como los derivados del petróleo, el Impuesto sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

De acuerdo con esta perspectiva, el IVA forma parte del Sistema Tributario y Fiscal mexicano desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de diciembre de 1978, considerado como un impuesto de naturaleza indirecta –no grava las fuentes de la riqueza sino que se aplica sobre el consumo o goce de bienes o servicios–. Su tasa general ha sufrido cambios a lo largo de su vigencia, pero actualmente es de 16 por ciento aunque su estructura contempla tratamientos especiales para algunos productos y servicios, 0 por ciento o exenciones y que por ende la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados debe iniciar la discusión para un

A favor de
una nueva
**REFORMA
FISCAL** que
fortalezca a
la Hacienda
Pública de
los
municipios
en **México.**

replanteamiento acorde con las exigencias de la realidad que atraviesa nuestro país.

Actualmente, la Ley del IVA aplica la tasa del 0 por ciento solamente a algunos bienes y servicios, entre los que destaca, la enajenación de animales y vegetales que no estén industrializados, medicinas de patente, productos destinados a la alimentación, hielo y agua no gaseosa ni compuesta cuando su presentación sea en envases menores de diez litros; ixtle, palma y lechuguilla; tractores para accionar implementos agrícolas, fertilizantes, herbicidas y fungicidas que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería y oro; mismos que han sido descritos en el precepto citado y que, a juicio del Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Tercer Circuito, en la tesis asilada III. 2o.-A. 122ª, Novena Época Tomo XXII, Julio de 2005, página 1569 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta: "... **La tasa cero, a diferencia de la exención, tiene como finalidad preponderante proteger a la población social y económicamente más desprotegida, pues al permitir acreditarse el impuesto que le es trasladado al sujeto del tributo se transforma en un verdadero subsidio en apoyo a la actividad de que se trate ...**".

En este orden de ideas, resulta oportuno mencionar que la última reforma fiscal 2014 con respecto al IVA; incrementó la tasa de la contribución al 16 por ciento a nivel nacional y eliminó la correspondiente del 11 por ciento en la frontera Norte y en materia de exenciones y tasa 0 por ciento, avaló:

- Exención en renta de casa habitación.
- Exención sobre intereses de créditos hipotecarios.
- Exención en servicios de transporte público; servicios prestados en zona urbanas y zona metropolitana.
- Se elimina la tasa 0 por ciento aplicable a chicles, gomas de mascar, mascotas y productos para su alimentación.

- Se mantiene tasa 0 por ciento en la enajenación de: oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales, cuyo contenido mínimo sea al menos de 80 por ciento y no se efectúe en venta al menudeo o al público en general.

Con la reforma fiscal de 2014, el IVA se concibe como impuesto generalizado del 16 por ciento para gravar actos o actividades realizadas en el territorio nacional, el consumo y las etapas de la actividad económica y, aplicación de la tasa 0 por ciento tratándose de la enajenación de animales, vegetales, medicamentos de patente y algunos productos alimenticios, –ya que deja fuera a los productos de alto contenido calórico–, que a juicio de algunos contribuyentes se ha propiciado por un lado, un clima de incertidumbre jurídica debido al trato inequitativo de los contribuyentes y por el otro, una omisión legislativa respecto al tratamiento fiscal que debe dársele a los actos o actividades obtenidas por el Estado en sus tres órdenes de gobierno.

Pese a la mencionada reforma fiscal de 2014, que logró disminuir considerablemente la tasa de evasión que pasó del 29.1 por ciento en 2013 a 16.4 por ciento en 2016, actualmente es necesario impulsar un nuevo modelo de política fiscal orientada a disminuir la evasión y elusión fiscal.

Por ello, es necesario revisar la política tributaria prevaleciente, tratándose sobre todo, de actos o actividades como la enajenación de bienes y los servicios obtenidos por el Estado mexicano, en los órdenes federal, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales, tratándose de la Ciudad de México con el objeto de disminuir la evasión y la elusión fiscal mediante la implementación de medidas eficaces que garanticen la seguridad y la certeza jurídica al binomio indisoluble: autoridad fiscal y contribuyentes.

Con la firme intención de contribuir con propuestas en esta materia, considero indispensable que la próxima reforma fiscal, debe garantizar como parte de sus objetivos, evitar la alta evasión y elusión en el pago del IVA por parte de los proveedores debido a la falta de pago del impuesto trasladado al Estado, que encarece no sólo los bienes o servicios sino merma los recursos para sufragar el gasto público así como la simplificación de trámites administrativos realizados por las administraciones municipales, las demarcaciones territoriales tratándose de la Ciudad de México, las entidades federativas y la propia administración Federal, en el proceso de recuperación del IVA ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por ello, el 22 de abril de 2021, propuse ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar el artículo 2o.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado*, con el objeto de aplicar tasa 0 por ciento tratándose de los actos o actividades como la enajenación de bienes y los servicios obtenidos por el Estado mexicano, en el orden Federal, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales, tratándose de la Ciudad de México. El proyecto mencionado fue turnado para análisis, discusión y aprobación fue turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 5765-III, jueves 22 de abril de 2021.

Reparto justo de AGUA

Presas:
El Cuchillo–Solidaridad y Marte R. Gómez

La Conagua es la única responsable de analizar durante noviembre de cada año, la disponibilidad total de las aguas y determinar, los volúmenes a usar de la presa El Cuchillo, para asegurar el abastecimiento de la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana.

La sistemática y creciente crisis de agua que enfrentamos anualmente los habitantes del estado de Nuevo León no sólo es originada debido a los bajos niveles en sus presas como parte del efecto del cambio climático, sino por la obligación del Estado mexicano derivado de la firma del Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre México y los Estados Unidos del 3 de febrero de 1944, ratificado por el Senado de la República en agosto de 1945, y por el que se asigna a cada nación:

-Estados Unidos excedentes (sobrantes) de aguas no controladas (brincas) de los seis afluentes mexicanos aforados del río Bravo, con una garantía mínima de 2,158.605 millones de metros cúbicos (Mm3) en un ciclo de cinco años consecutivos.

-México tiene derechos prioritarios de uso del agua de estos seis afluentes aforados, en un volumen de 9,825 Mm3, para ese mismo período.

Adicionalmente a este instrumento internacional que genera implicaciones negativas como el desabasto de agua para Nuevo León, en noviembre de 1996 los titulares del Ejecutivo estatal de

Nuevo León y Tamaulipas suscribieron acuerdos de coordinación con la Gerencia Estatal en Nuevo León de la Conagua, en los que se comprometieron a partir de 1997, a iniciar la construcción del emisor necesario para conducir las aguas residuales tratadas provenientes de la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana, a la presa Marte R. Gómez del estado de Tamaulipas para concluir en 1998.

Por su parte, el gobierno del estado de Tamaulipas se comprometió a otorgar todas las facilidades para la construcción de dicha obra y a elaborar en coordinación con la Conagua un programa calendarizado de inversiones para efficientar el uso de las aguas del Distrito de Riego 026 Bajo río San Juan, mediante la rehabilitación, el mejoramiento de infraestructura y la utilización de tecnología moderna.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, la Conagua tiene la responsabilidad de analizar durante noviembre de cada año, con base en la información al 31 de octubre, la disponibilidad total de las aguas y determinar en noviembre, los volúmenes a usar de la presa El Cuchillo, para asegurar el abastecimiento de la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana, el acueducto regional China-Los Aldama-Acabuz y para el uso de riego en los distritos de riego 026 Bajo Río San Juan Tamaulipas y 031 Las Lajas en Nuevo León. Asimismo, a partir del 1 de mayo de cada año la Conagua revisará la disponibilidad de sus fuentes de abastecimiento, con la finalidad de reprogramar, si es el caso, su utilización para el resto del año.

Por lo anterior el 04 de noviembre de 2020, presenté ante el Pleno de la Cámara de Diputados una *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos*, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la disponibilidad de agua proveniente de las presas

El Cuchillo–Solidaridad, ubicada en el cauce del río San Juan en el municipio de China, Nuevo León, y de La Marte R. Gómez, en Tamaulipas, con el objeto de fijar el reparto equitativo y racional de los volúmenes de agua que legítimamente le corresponden a Monterrey y la zona metropolitana conformada por los municipios de Apodaca, Cadereyta de Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago del estado de Nuevo León, en el marco del Tratado de Aguas del 3 de febrero de 1944.

Asimismo, exhorté a la titular de la *Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la presa El Cuchillo* en el marco del acuerdo de coordinación con fecha noviembre de 1996 y emita opinión de factibilidad y viabilidad técnica a partir de la reducción del área de riego 5 distrito 026 Bajo Río San Juan Tamaulipas y del crecimiento demográfico de la zona metropolitana de Monterrey.

En el mismo sentido, exhorté a la *Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados* para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la integración de un grupo de trabajo de legisladores y legisladoras de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, con el objeto de participar en calidad de observadores en cada uno de los trabajos de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos y de la Comisión Nacional del Agua.

Gaceta Parlamentaria, número 5645–XII, miércoles 4 de noviembre de 2020.

Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes huérfanos a causa del COVID-19

A partir de la Pandemia por el Virus SARS-CoV-2 la constante ha sido que los gobiernos no han puesto atención al problema de la pandemia, pues carecen de censos o planes integrales de apoyo a las niñas, niños y adolescentes ante la muerte de padres o tutores.

Estados como Tabasco, Coahuila o Tamaulipas no llevan un registro de estos huérfanos, pero pueden otorgarles algún tipo de ayuda económica, Nuevo León, Jalisco o Veracruz no tienen un plan específico para estos menores de edad.

La única entidad que ha presentado datos es la CDMX: en noviembre reportó 2 mil 731 huérfanos a causa de Covid-19, a quienes apoya con \$832 pesos mensuales. Estos menores de edad están incluidos dentro de los 33 mil 500 beneficiarios de la beca Leona Vicario.

Entre los casos considerados prioritarios para recibir estos recursos están los menores de entre cero y tres años, extrema pobreza, víctimas de violencia, cuyos padres o tutores han fallecido, tienen incapacidad permanente para trabajar o están privados de su libertad. Así como las hijas e hijos de policías que hayan fallecido en cumplimiento de su deber, hijos de padres que tengan ingresos menores a dos unidades de cuenta en la CDMX.

Es urgente tener un censo de niñas, niños y adolescentes huérfanos por el Virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

Adicionalmente, el 23 de noviembre de 2020, Dora Giusti jefa de Protección de Unicef México, aseguró que el no identificar a los menores en situación de orfandad por Covid-19, puede agravar el entorno de vulnerabilidad del menor, y su preparación para el futuro. Explicó que el impacto de perder a sus padres y la falta de una estrategia de intervención adecuada puede acumular consecuencias psicológicas en menores, por lo que llamó a fortalecer la estrategia federal para salvaguardar su integridad. <https://noticias.imer.mx/blog/especial-huerfanos-del-covid-19-en-mexico/>

La situación en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa de la pandemia de Covid-19, debe visibilizarse de manera urgente y asumirse como una prioridad en la agenda pública del último periodo de sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura y por ello, es indispensable impulsar un registro de menores que a causa de la pandemia por Covid-19 han perdido a sus madres, padres o tutores para estar en posibilidades de sentar las bases de políticas públicas que garanticen los derechos fundamentales de aproximadamente 1.6 millones de menores en situación de orfandad y de los menores en esta circunstancia.

En este marco, es indispensable que el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA),

diseñado para la alineación, transversalización, e implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia, el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Salud participen de manera activa en la integración del Registro Nacional de niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa de la pandemia por Covi-19 en aras de proteger, restituir y restablecer sus derechos y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.

Por ello, el 10 de febrero de 2021, presenté una *Proposición con punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; a la titular del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y al titular de la Secretaría de Salud para integrar el Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes huérfanos a causa de la pandemia del virus sars-2 covid-19.*

Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5716-IX, miércoles 10 de febrero de 2021

Uso obligatorio de CUBREBOCAS

Solicitud de la comunidad Médica, Científica y Académica.

El uso obligatorio de cubrebocas o tapabocas en nuestro país desafortunadamente forma parte de los encabezados noticiosos, debido a la negativa reiterada del presidente de la República para decretar su uso.

Ante la inminente cifra de contagios por Covid-19 que asciende a 76,732 y 166,200 defunciones y, la ausencia de una política de coordinación estratégica de los tres órdenes de gobierno, en la que se garantice la atención multidisciplinaria de los pacientes sobrevivientes y a la población afectada por la crisis económica derivada de esta enfermedad mundial; es urgente intensificar las medidas de prevención dentro de las que se encuentra el uso obligatorio del cubrebocas en espacios públicos.

El 5 de junio de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), actualizó sus guías para recomendar que los gobiernos pidan que todos utilicen cubrebocas en áreas públicas donde hay riesgos de transmisión de Covid-19, y así ayudar a reducir la propagación de la pandemia. En sus nuevas orientaciones, impulsadas por la evidencia de estudios realizados en las últimas semanas, la OMS resaltó que los cubrebocas o mascarillas son sólo una de un rango de herramientas que pueden reducir el riesgo de transmisión viral.

Estamos aconsejando a los gobiernos alentar que el público en general use una **mascarilla de tela**.
Experta técnica principal de la OMS sobre **Covid-19**,
María Van Kerkhove.

“Tenemos nuevos hallazgos de investigación”, agregó. “Tenemos evidencia ahora de que, si esto se hace apropiadamente, puede proporcionar una barrera... para las gotitas potencialmente infecciosas”. [https://www.forbes.com.mx/noticias-oms-cubre bocas-sitios-publicos-covid -19/](https://www.forbes.com.mx/noticias-oms-cubre bocas-sitios-publicos-covid-19/)

La recomendación de la OMS sobre el uso de cubrebocas, caretas, mascarillas o *goggles*, se tradujo en que 44 países que implementaron de manera obligatoria el uso de cubrebocas en espacios públicos presentan menores índices de letalidad e incidencia del SARS-CoV2 comparado con países que no han implementado dicha medida, entre los que destaca México.

A nivel nacional, solamente 12 de las 32 entidades federativas han decretado el uso obligatorio del cubrebocas, dentro de las que se encuentra la Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Oaxaca y Yucatán.

En este marco, resulta indispensable la intervención del Consejo de Salubridad General (CSG), –en su carácter de autoridad sanitaria nacional, con funciones consultivas y con atribuciones para la emisión de disposiciones generales y obligatorias en todo el país–, respecto del uso obligatorio del cubrebocas en espacios públicos, como parte de las medidas auxiliares para prevenir la propagación del Covid-19.

Por lo anterior, el 16 de febrero de 2021 presenté una *Proposición con punto de Acuerdo por el que exhorté al Consejo de Salubridad General, para que en el marco de sus atribuciones apruebe y publique en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de uso obligatorio del cubrebocas en espacios y edificios públicos del territorio nacional, como medida complementaria para evitar el contagio y la propagación del Covid-19.*

Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5720–VIII, martes 16 de febrero de 2021.

ALTO al fraude cibernético

Marcas Registradas en México

19 de octubre de 2016, el periódico El Economista publicó un reportaje de Oliver Galindo Ávila, titulado: Engañan y se embolsan \$366 millones, en los términos siguientes:

“Desde hace varios años ha proliferado en México un esquema que lucra mediante la utilización de los datos personales de quienes registran marcas y patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

La argucia tiene diversas variantes y una de ellas consiste en enviarle a los dueños de marcas registradas cartas con apariencia de facturas o formatos de pago en donde, a cambio de 9 mil 850 pesos, se ofrece publicar su marca en internet. En la misiva se afirma que dicha publicación sirve para evitar la caducidad del registro, pues constituye una prueba privada del uso apto del signo distintivo.

Aunque en principio pareciera que ninguna persona estaría dispuesta a pagar casi 10 mil pesos por una publicación en internet sin valor oficial, el esquema funciona gracias a las reglas de la estadística. Las cartas se envían masivamente y aun cuando sólo un pequeño porcentaje de los titulares paga, la ganancia es monumental.

Y es que este tipo de comunicados toma por sorpresa a algunas empresas que, pensando que se trata de una factura de su despacho de abogados o de un cobro oficial, remiten el documento directamente a sus áreas de contabilidad para que realicen el pago. En otros casos, ante el desconocimiento de la materia, surge una duda razonable en el destinatario, quien prefiere pagar y evitar el riesgo de perder su registro por caducidad.

El propio IMPI ya tiene una base de datos publicada en internet donde aparecen todas las marcas registradas y los datos de sus titulares; muy probablemente de allí se extraen los datos de las personas que reciben las cartas. Adicionalmente, el instituto publica mensualmente una gaceta impresa en la que hace del conocimiento del público en general, todos los derechos de propiedad industrial que otorga.

Una de las empresas que envían estas cartas, es la sociedad panameña denominada Trademark International Index Corp., cuyo sitio de internet es www.trademarkinternationalindex.org. En su base de datos se observan actualmente 37 mil 174 marcas publicadas en internet, lo que equivale aproximadamente a 3.7 por ciento de los registros de marca vigentes en México, pero si consideramos que cada publicación tiene un costo de 9 mil 850 pesos, estamos hablando de un ingreso de 366 millones 163 mil 900 de pesos.

...

...

Las publicaciones
de fraude
cibernético jamás
exhiben los
productos o
servicios que
ofrecen y por los
que pagan las
dueñas y dueños
de las marcas
registradas en
México.

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Enganan-y-se-em-bolsan-366-millones-20161020-0002.html>

De acuerdo con este esquema se encuentra el portal denominado Madimex, marcas y distintivos de México, que mediante solicitudes vía correo electrónico ofrece servicios por internet de publicación de marcas por periodos de entre 12 y 24 meses en el citado portal www.madimex.org e-mail: portal@madimex.org por la cantidad de 7 mil 983 pesos con los siguientes datos bancarios:

Banco BBVA

Sucursal: 3779

Número de cuenta: 0115492521

Clabe: 012580001154925218

Nombre del cliente / cuenta habiente: Portal de marcas y distintivos de México, SAS de CV.

Ante la proliferación de invitaciones fraudulentas a las propietarias y propietarios de marcas en México, firmas de abogados como AN-KI Abogados a través de Facebook, han alertado a la población sobre el fraude contra las personas propietarias de una marca, en los términos siguientes:

Fraude contra propietarios de marca

La empresa Madimex y World Patent & Trademark Agency mediante solicitudes engaña a los propietarios de marcas proporcionando un servicio de publicación de su marca.

Dicho trámite no es de carácter obligatorio, tampoco es emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y por ende no es requisito indispensable para la conservación de su marca.

Procura evitar caer en este tipo de engaños, y si tienes dudas sobre algún documento que llegue a tu domicilio con las mismas características y requiriendo un pago para salvar tu marca, contacta de inmediato a tu abogado en propiedad intelectual antes de efectuar cualquier depósito. Fecha de publicación: 1 y 3 de enero de 2020.

En este marco, es necesario enfatizar que los servicios ofrecidos en los portales mencionados no son de carácter obligatorio, tampoco condicionan la vigencia de una marca y mucho menos, constituyen prueba plena para declarar el uso real y efectivo de las marcas.

Ante el incremento de esta actividad delincencial, estoy convencido que es urgente que el IMPI en su carácter de autoridad administrativa garante de la protección industrial en México y de la prevención de actos que atenten contra la propiedad industrial, diseñe una campaña intensiva contra el delito fraude cibernético en materia marcas registradas en México antes y después del 10 de agosto de 2018.

Por lo anterior, el 23 de febrero de 2021 presenté un exhorto para exhortar al titular del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial para que, implemente una Campaña de Difusión contra el Delito de Fraude Cibernético en materia de marcas registradas en México.

De igual forma, exhorté al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, suspenda de manera inmediata como medida cautelar las cuentas bancarias de las personas relacionadas con este ilícito.

Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5725-VI, martes 23 de febrero de 2021.

Grupo prioritario en la Vacunación Covid-19

Capacitadores Asistentes Electorales INE
Proceso Electoral Federal y Local 2020-2021

En el marco de la política nacional rectora de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 el 15 de febrero de 2021, México inició la campaña de vacunación masiva contra SARS-CoV-2, dicha estrategia tiene implícito grandes retos, como los diferentes requerimientos de manejo y administración de los prospectos de vacunas, la poca disponibilidad mundial de vacunas en el corto y mediano plazo y la necesidad de no afectación a la operación del programa de vacunación existente en el país. Asimismo tiene como objetivo general, disminuir la carga de enfermedad y así como la cifra de defunciones 186 mil 152 ocasionadas por dicha pandemia.

Como parte de los objetivos específicos de la política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19, se encuentran:

- Inmunizar como mínimo al 70%^{2,3} de la población en México para lograr la inmunidad de rebaño contra el virus SARS-CoV-2.
- 100% del personal de salud que trabaja en la atención de la COVID-19.
- 95% de la población a partir de los 16 años cumplidos.

Con base en las recomendaciones del Grupo Técnico Asesor para la Vacuna (GTAV), COVID-19 en México, conformado por expertos en materia de inmunología, vacunación, infectología, sociología, sistemas y economía de la salud, se han priorizado para la vacunación contra el virus SARS-CoV2, cinco etapas, las cuales definen fechas de aplicación por grupos de población, en los términos siguientes:

Etapas en la estrategia de vacunación

- 1º diciembre 2020 – febrero 2021, personal de salud de primera línea de control de COVID-19
- 2º febrero – abril 2021, para el personal de salud restante y personas de 60 años y más.
- 3º abril – mayo 2021, para personas de 50 a 59 años
- 4º mayo – junio 2021, personas de 40 a 49 años
- 5º junio – marzo 2022, para el resto de la población

“Como lo recomienda el GTAV, la edad es el primero de los ejes de priorización con los que se van a reducir el número de personas fallecidas por la COVID-19 en México. Le secundan las comorbilidades personales de quienes vayan a recibir la vacuna, afortunadamente algunas de las principales comorbilidades que han incrementado el riesgo de complicar y morir por COVID-19, tienen un componente personal de control, pues muchas de las personas que viven con diabetes, hipertensión o VIH, tienen sus condiciones controladas, lo que mitigan el riesgo específico.

El tercer grupo lo conforman los grupos de atención prioritaria como las personas que viven con discapacidad, la niñez. Sin embargo, ninguna de las vacunas que actualmente cuenta con una autorización de uso en emergencia a nivel mundial, tienen autorizado su uso en menores de edad (si acaso la edad mínima de aplicación de alguna de las vacunas es de 16 años).

El cuarto y último eje de priorización de la vacunación es el comportamiento de la epidemia. Este eje es dinámico, pues la epidemia nacional se compone de 32 diferentes epidemias estatales,

y cada entidad federativa tiene diversas epidemias dentro de sus alcaldías, municipios, colonias, localidades, barrios, etcétera. Asimismo, estas epidemias locales dependen también de diferentes factores, el más importante epidemiológicamente es la densidad poblacional, pues las epidemias de enfermedades infecciosas son más difíciles de mitigar y controlar en ciudades más densamente pobladas debido a la inercia poblacional de transmisión.” (Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México. Documento rector. Pp. 9-11 Versión 4.0, 11 de enero de 2021)

De manera paralela a la citada estrategia de vacunación contra la COVID-19, el 07 de septiembre de 2020 inició el Proceso Electoral para renovar la Cámara de Diputados y más de 21 mil cargos de elección popular en todo el país. La Jornada electoral se realizó el 6 de junio de 2021.

“El proceso electoral 2020-2021, representa un reto inédito en la historia de la democracia mexicana, puesto que se estima un universo de 94.98 millones de electores que podrán hacer valer su derecho a votar; asimismo, el voto de las y los mexicanos será recibido en más de 164,500 casillas aproximadamente y, se prevé contar con la participación de más de 1,400,000 ciudadanas y ciudadanos que previo a ser doblemente insaculados, capacitados y designados, fungirán como funcionarios/as de MDC”. (EXTRACTO del Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2020)

Más de 48 mil capacitadores y asistentes electorales, han iniciado el proceso de visita a aproximadamente 12 millones de domicilios para convencer y capacitar a los futuros funcionarios de casillas en la elección más grande de la historia de México.

El INE y los organismos Públicos locales, han impulsado y aprobado una serie de insumos en materia de prevención de contagios del virus SARS-CoV2 como cubrebocas, sanitizantes y caretas para proteger al máximo a las funcionarias y funcionarios electorales. Sin embargo, las medidas implementadas no garantizan la salud y la vida de las ciudadanas y ciudadanos que diariamente trabajan en la construcción de una de las etapas medulares del proceso electoral concurrente 2020-2021.

Ante el reto que representa la instalación de 164,500 casillas el próximo 6 de junio de 2021, el 03 de marzo de 2021, presenté *una Proposición con punto de Acuerdo para que la Secretaría de Salud en coordinación con el INE y los organismos públicos locales, implementaran una estrategia inmediata de prioridad para el personal que actualmente desempeña funciones como supervisores, capacitadores y asistentes electorales con el objeto de ser inmunizados contra el COVID-19.*

Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5731-VI, miércoles 3 de marzo de 2021.

Sector Librero

Tema clave en la próxima REFORMA FISCAL



A partir del 23 de abril de 1995, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; instauró la celebración del Día Mundial del del Libro y del Derecho de Autor.

La fecha coincide con el fallecimiento de algunos referentes mundiales de las letras hispanas e inglesas, como Miguel de Cervantes Saavedra, Garcilaso de la Vega y William Shakespeare.



De acuerdo con la UNESCO, “ahora más que nunca, en momentos en que numerosas escuelas en todo el mundo permanecen cerradas y las personas se ven obligadas a reducir el tiempo que pasan al aire libre, hay que aprovechar el poder de los libros. La lectura nos puede ayudar a combatir el aislamiento, reforzar los lazos entre las personas y ampliar nuestros horizontes, al tiempo que estimula nuestras mentes y nuestra creatividad.

Durante abril y todo el año es fundamental tomarse el tiempo para leer solo o con los niños. El Día del Libro es un motivo para celebrar la importancia de la lectura, fomentar el crecimiento de los niños y niñas como lectores y promover el amor a la literatura”, <https://es.unesco.org/commemorations/worldbookday>

Por ello, es necesario no perder de vista los pendientes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, en materia de tasa cero aplicado a todas las librerías del país. Independientemente de la reforma aprobada en 2019 al artículo 16, apartado A de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2020, y de la adición a la fracción VIII del citado precepto por el que se otorga el estímulo fiscal consistente en una deducción adicional para los

efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR), por un monto equivalente a 8 por ciento del costo de los libros, periódicos y revistas que adquiriera el contribuyente.

Actualmente, la Ley del IVA aplica la tasa de 0 por ciento solamente a algunos bienes y servicios, entre los que destaca la enajenación de animales y vegetales que no estén industrializados, medicinas de patente, productos destinados a la alimentación, hielo y agua no gaseosa ni compuesta cuando su presentación sea en envases menores de 10 litros; ixtle, palma y lechuguilla; tractores para accionar implementos agrícolas, fertilizantes, herbicidas y fungicidas que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería y oro; que a juicio del Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativa del Tercer Circuito, en la tesis asilada III. 2o.-A. 122a., Novena Época, tomo XXII, julio de 2005, página 1569, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta: "La tasa cero, a diferencia de la exención, tiene como finalidad preponderante proteger a la población social y económicamente más desprotegida, pues al permitir acreditarse el impuesto que le es trasladado al sujeto del tributo se transforma en un verdadero subsidio en apoyo a la actividad de que se trate..."

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la viabilidad de la aplicación de la tasa 0 a las librerías del país, resulta fundamental en el marco del anuncio de una nueva reforma fiscal, misma que el 30 de marzo de 2021, durante la sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Pública de la Cámara de Diputados, la maestra Raquel Buenrostro Sánchez, jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La funcionaria informó que se está trabajando en una reforma fiscal en materia de simplificación administrativa, haciendo hincapié que la mencionada reforma no tiene como objetivo la creación de nuevo impuestos así como tampoco el aumento en las contribuciones y a solicitud del presidente de la República se acordó una reunión de la

Conferencia Nacional de Gobernadores para iniciar un proceso de reflexión y estudio para tratar de entender cuál es lo adecuado técnicamente con los secretarios de finanzas.

En mi carácter de secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, estoy convencido de que el estímulo a libros, periódicos y revistas contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal de 2020 es insuficiente para fortalecer a este sector e impulsar el fomento a la lectura y el libro en las niñas, niños y adolescentes quienes actualmente continúan en confinamiento derivado de la pandemia por el SARS-Cov2.

Asimismo, para alcanzar los objetivos de la actual Estrategia Nacional de Lectura, –que busca entre otros: que México sea un país de lectores; recuperar el placer de la lectura, promoviendo la difusión y consumo de libros mexicanos y globales; participar en la construcción de la paz, creando nuevos espacios de convivencia a través del diálogo que genera la lectura; estimular el hábito de la lectura y la escritura desde edades tempranas; fomentar el desarrollo de la lectura de comprensión y recuperar el hábito de la lectura como manera de adquirir y enriquecer conocimientos y, así ensanchar nuestra conciencia.

En el marco de la Conmemoración del Día Mundial del Libro en México, es indispensable que la nueva reforma fiscal contemple la incorporación de la tasa 0 a todas las librerías del país que siguen pagando rentas de locales, salarios y, sobre todo, impuestos, cuando tienen la obligación de vender libros sin IVA y el SAT se convoque a dicho sector a un proceso de reflexión y análisis de la viabilidad de la citada reforma.

Por lo anterior, el 28 de abril de 2021 presenté una *Proposición con punto de Acuerdo por el que exhorté a la titular del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito*

Público para que convoque al sector librero de México a participar en las mesas de análisis de la próxima reforma fiscal en materia de tasa cero aplicado a todas las librerías de México.

Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5769–XI, miércoles 28 de abril de 2021.

Trabajo en COMISIONES

Ordinarias

COMISIÓN de

Comunicaciones y Transportes

La Comisión de Comunicaciones y Transportes está integrada de la siguiente manera:

Junta Directiva

Diputados: Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN), Presidente; María del Carmen Quiroz Rodríguez (MORENA); Francisco Javier Borrego Adame (MORENA); Teresa Burelo Cortázar (MORENA); Juana Carrillo Luna (MORENA); Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos (MORENA); Francisco Javier Luévano Núñez (PAN); Carlos Elhier Cinta Rodríguez (PAN); Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI); José Luis García Duque (PT); Emilio Manzanilla Téllez (PT); Higinio del Toro Pérez (MC) y Norma Azucena Rodríguez Zamora (PRD), Secretarios.

Integrantes

Diputados: Del Grupo Parlamentario de MORENA: Luis Javier Alegre Salazar, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Flora Tania Cruz Santos, Rosalinda Domínguez Flores, Lucía Flores Olivo, Juanita Guerra Mena, Yolanda Guerrero Barrera, Arturo Roberto Hernández Tapia, Oscar Rafael Novella Macías, Erika Mariana Rosas Uribe; del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Ricardo Flores Suárez, Carlos Alberto Valenzuela González; del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Brasil Alberto Acosta Peña, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Jesús Wenceslao Rangel de la O; del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: Santiago González Soto, y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández.

Durante el periodo se registraron los siguientes cambios en su integración:

-
- a) El alta, como integrante, del Diputado Ricardo Francisco Exsome Zapata, del Grupo parlamentario de MORENA.
 - b) La baja, como integrante, del Diputado José Isabel Trejo Reyes, del Grupo Parlamentario del PAN.
 - c) El alta, como secretaria, de la Diputada María Del Carmen Quiroz, del Grupo parlamentario de MORENA.
 - d) El alta, como integrante, del Diputado Carlos Alberto Valenzuela González del Grupo Parlamentario del PAN.
 - e) La baja, como integrante, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN.
 - f) El alta, como integrante, del Diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN.
3. El alta, como secretaria, de la Diputada María Del Carmen Quiroz, del Grupo parlamentario de MORENA.
 4. El 08 de diciembre del 2020, el alta, como secretario, del Diputado Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos, del Grupo Parlamentario de MORENA.
 5. El 08 de diciembre del 2020 se registraron los cambios siguientes:
 - a) La baja del Diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de MORENA, como integrante.
 - b) La baja, como secretaria, de la Diputada Rosa María Bayardo Cabrera del Grupo Parlamentario de MORENA.

c) EL alta, como integrante, del Diputado Oscar Rafael Novella Macías, del Grupo Parlamentario de MORENA.

6. El 10 de febrero del 2021 se registró la baja, como integrante, del Diputado Ricardo Francisco Exsome Zapata, del Grupo Parlamentario de MORENA.

7. El día 16 de febrero del 2021, se registró la baja, como integrante, del Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI.

8. Con fecha 10 de noviembre del 2020 se registra la baja como integrante del Diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de MORENA.

9. Con fecha 18 de noviembre del 2020 se registraron los siguientes cambios:

10. El 23 de febrero del 2021, se registró el alta del Diputado Jesús Wenceslao Rangel de la O, del Grupo Parlamentario del PRI.

Actualmente la comisión está conformada por 14 diputados del Grupo Parlamentario de MORENA; 4 diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; 4 diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; 3 diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, 2 del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; 1 del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con un total de 28 integrantes.

Número	Tipo de reunión	Fecha de celebración
11 ^a	Reunión Ordinaria	02 de diciembre del 2020
12 ^a	Reunión Ordinaria	24 de febrero del 2021
13 ^a	Reunión Ordinaria	14 de abril del 2021
1 ^a .	Reunión Extraordinaria	08 de diciembre del 2020

2ª	Segunda Reunión Extraordinaria	27 de abril del 2021
----	-----------------------------------	----------------------

Relación de asuntos turnados a la Comisión de Comunicaciones y Transportes:

Iniciativas 49 presentadas de las cuales se dictaminaron 8; de las cuáles solamente 1 fue en sentido positivo; 6 en sentido negativo y en quedó pendiente de discusión y votación de dictamen correspondiente.

En materia de Minutas y del estado que guarda cada una, se recibieron 3, quedando pendientes para su discusión y votación.

Oficios, comunicaciones y solicitudes pendientes de atender o resolver y estado que guardan en lo particular.

No existe ningún trámite de esta índole pendiente o por atender.

Bases de datos en formato electrónico, señalando la información que contiene y la fecha de la última actualización.

No se elaboró ninguna base de datos durante los trabajos de esta Comisión.

Asuntos pendientes de conclusión o resolución, indicando el estado que guardan, y en su caso, el plazo límite para su atención.

No existen asuntos pendientes de conclusión.

Informes y reportes pendientes de elaborar.

Escribir, en su caso, la problemática pendiente de atender al término de la Legislatura y si procedo, hacer referencia de las acciones que

por su importancia requieran de seguimiento para asegurar su continuidad o bien que deban atenderse de manera inmediata.

No existen informes pendientes de elaborar.

Expedientes y archivo.

Son aquellos que obran en las oficinas de la Comisión.

Constancias de cumplimiento de las obligaciones de transparencia emitidas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En trámite la constancia que acredita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.



COMISIÓN de Defensa Nacional

A lo largo de la Legislatura LXIV la Comisión de Defensa Nacional se ha distinguido por impulsar a través de su labor parlamentario el debate y la discusión a favor de las mujeres y los hombres que integran las Fuerzas Armadas Mexicanas, que, con honor, lealtad y patriotismo, sirven a nuestra Nación.

En una legislatura de mucha actividad, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional llevaron a cabo principalmente la discusión, análisis y votación de las iniciativas con proyecto de decreto en materia de Justicia militar, de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley del Servicio Militar, de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Bajo los principios de independencia e imparcialidad y en cumplimiento a sus atribuciones, la Comisión de Defensa Nacional encauzó la resolución a dichas iniciativas con proyecto de decreto.

En el marco de actividades del tercer año de ejercicio legislativo, se llevaron a cabo las reuniones siguientes:

14 de octubre de 2020

Décima Segunda Reunión de Junta Directiva y Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional

Asunto: Revisión, análisis y discusión de los siguientes asuntos.

Dictámenes en sentido positivo:

a) Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanas.

b) Dictamen de la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar Nacional.

c) Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

d) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes del estado de México y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, a destinar los recursos necesarios y se trabaje en la creación de un laboratorio de certificación de productos pirotécnicos, de conformidad a estándares internacionales.

f) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEDENA, a continuar celebrando convenios de coordinación con las instituciones correspondientes, a efecto de capacitar en actividades en materia de protección civil y primeros auxilios a los conscriptos del servicio militar, a fin de coadyuvar ante futuras contingencias causadas por fenómenos naturales.

Dictámenes en sentido negativo:

a) Dictamen que desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 14, la fracción X, al artículo 31; y un artículo 79 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

b) Dictamen que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 10° de la Ley del Servicio Militar.

c) Dictamen que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

d) Dictamen que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

e) Dictamen que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

f) Opinión de la Comisión de Defensa Nacional que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social; y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

g) Dictamen que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 1 y 10 de la Ley del Servicio Militar.

h) Dictamen que desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SEGOB, la SEDENA, la SSPC y la SRE a establecer una campaña permanente de control de tráfico y portación ilegal de armas de fuego.

i) Dictamen que desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SEDENA, a la SEMAR y al ISSFAM a realizar las acciones necesarias para garantizar que todo el personal a su cargo que participa en el programa DN-III-E contra el Covid-19 cuente con los insumos equipo médico, así como con el equipo de protección sanitario indispensable que garantice su salud y le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Documentos elaborados por la Comisión:

a) Primer Informe Semestral de Actividades del Segundo año de Ejercicio Legislativo.

b) Segundo Informe Semestral de Actividades de Segundo año de Ejercicio Legislativo.

b) Programa Anual de Trabajo para el Tercer año Legislativo.

23 de octubre de 2020

Décima Tercera Reunión de Junta Directiva y Tercera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional

Asunto: Revisión, análisis y discusión del siguiente asunto:

- a) Opinión relativa al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021.

27 de noviembre de 2020

Décima Cuarta Reunión de Junta Directiva y Décima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional

Asunto: Revisión, análisis y discusión de los siguientes asuntos:

- a) Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar.

14 de diciembre de 2020

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Defensa Nacional

Asunto: Revisión, análisis y discusión del siguiente asunto:

- a) Dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Nacional

18 de febrero de 2021

Décima Quinta Reunión de Junta Directiva y Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional

Asunto: Revisión, análisis y discusión del siguiente asunto:

a) Dictamen que desecha la iniciativa que reforma el artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

b) Dictamen que desecha la iniciativa que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

c) Dictamen que desecha la iniciativa que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- **Asuntos turnados durante el Tercer año de Ejercicio Legislativo:**

Se turnaron a la Comisión de Defensa Nacional, un total ocho iniciativas pertenecientes a diversos grupos parlamentarios y 4 proposiciones con punto de Acuerdo.

Otras actividades de la Comisión:

- **Puesto Militar de Seguridad Estratégico (P.M.S.E.) en Querobabi, Opodepe, Sonora:**

Los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional tuvieron la visita de trabajo al Puesto Militar de Seguridad Estratégico (P.M.S.E.) en Querobabi, Opodepe estado Sonora, para la exposición del operativo del Puesto Militar de Seguridad Estratégico, como parte

de las actividades del Congreso vinculado con la Secretaría de la Defensa Nacional.

La cita fue en las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional el día 2 de octubre de 2020, en donde se ofreció un desayuno para posteriormente pasar a la exposición del Puesto Militar de Seguridad Estratégico y la aplicación del mismo, en ella se informaron de las actividades que realizan los militares.

Para concluir los diputados asistentes, fueron testigos de primera mano de las instalaciones militares, del personal militar que labora ahí, de sus actividades y la inversión y distribución presupuestal con que se cuentan para atender las encomiendas que tienen, haciendo notar que se cuentan con tecnología de punta para dicha tarea.

- **Base Aérea Militar No.1 Santa Lucia, Estado de México:**

De la misma manera, los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional fueron a la visita de trabajo a la Base Aérea Militar No.1 Santa Lucia, Estado de México, con la finalidad de observar los avances en la Construcción del Aeropuerto mixto-civil/militar de capacidad internacional en la base Aérea Militar No.1, su interconexión con el A.I.C.M. y reubicación de instalaciones militares, como parte de las actividades del Congreso vinculado con la Secretaría de la Defensa Nacional.

La cita fue en las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional el día 7 de diciembre de 2020, en donde se ofreció un desayuno para posteriormente pasar al traslado a la Base Aérea Militar No.1 Santa Lucia, en el Estado de México, donde se llevaría a cabo la visita de trabajo.

- **Visita al Heroico Colegio Militar, Ciudad de México:**

Así mismo, los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional tuvieron una visita de trabajo al Heroico Colegio Militar, Tlalpan, Ciudad de México, con la finalidad de observar la capacitación que tienen los cadetes, así como también la mejoría en las instalaciones, como parte de las actividades del Congreso vinculado con la Secretaría de la Defensa Nacional.

La cita fue en las instalaciones del Museo del Heroico Colegio Militar el día 25 de febrero de 2021, en donde se ofreció un almuerzo para posteriormente pasar al recorrido por las instalaciones del Heroico Colegio Militar, donde se llevaría a cabo la visita de trabajo.

- **Visita de trabajo con el Secretario de la Defensa Nacional General Luis Cresencio Sandoval González**

El 12 de mayo de 2021, se llevó a cabo la visita de trabajo con el Secretario de la Defensa Nacional General Luis Cresencio Sandoval González y funcionarios de la misma Secretaría, para atender temas de común interés entre ambos organismos. La cita fue en las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional en la Unidad Habitacional Militar Lomas de Sotelo "Salón Republica".

Los Diputados asistentes tuvieron una constante participación en los temas que se abordaron, valorando la legislación actual con que se da soporte a las actividades de la Secretaría, logrando una armonía con los objetivos que ambos organismos desean obtener.

- **“Foro Seguridad Nacional de México en el umbral del siglo XXI”**

El 26 de febrero de 2020 la Comisión de Defensa Nacional llevó a cabo el “Foro Seguridad Nacional de México en el umbral del siglo XXI” en coordinación con el Centro de estudios sociales y de opinión pública (CESOP) de la Cámara de Diputados.

El Foro se desarrolló a través de 6 temas de relevancia nacional las cuales fueron integradas por dos ponentes expertos y moderadas por diputados integrantes de la Comisión.

El objetivo del Foro consistió en retomar los criterios que permitan analizar la Seguridad Nacional en México, ubicar y valorar la legislación que da soporte y con base a los nuevos retos vislumbrar la prospectiva de la Seguridad Nacional.

COMISIÓN de --- Hacienda y Crédito Público

Desde el inicio de la LXIV Legislatura, como Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público al igual que sus integrantes nuestro compromiso ha sido informar con responsabilidad política cada una de las actividades legislativas y parlamentarias llevadas a cabo durante el tercer año de ejercicio.

Con base en el acuerdo celebrado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2018, se constituyeron cuarenta y seis comisiones ordinarias en la LXIV Legislatura, entre las cuales se encuentra la Comisión de Hacienda y Crédito Público, instalada el 16 de octubre de 2018, actualmente está integrada por 37 diputados, de los cuales están registrados 36 integrantes y un diputado o diputada por definir, siendo la distribución de sus integrantes por grupo parlamentario, de la siguiente manera:

19 diputados del Grupo Parlamentario Morena

6 diputados del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional (PAN)

3 diputados del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional (PRI)

2 diputados del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano (MC)

2 diputados del Grupo Parlamentario Partido del Trabajo (PT)

2 diputados del Grupo Parlamentario Partido Encuentro Social (PES)

1 diputado del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática (PRD)

1 diputado del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Durante el periodo que comprende el presente informe de actividades, realizaron las siguientes acciones, las cuales se describen de manera genérica, mismas que dan cabal cumplimiento al programa anual aprobado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en septiembre del año pasado.

- Se revisaron diversas iniciativas y minutas de leyes relacionadas con la materia fiscal, aduanera, financiera y de coordinación fiscal. Se elaboraron los dictámenes correspondientes de las diversas iniciativas y minutas en materia competencia de la comisión.
- Se requirió información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictaminación de la Comisión.

- **Paquete Fiscal para el ejercicio 2021**

En este marco, en los meses de octubre y noviembre de 2020, se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación del paquete fiscal para el ejercicio 2021.

En octubre de 2020, con nueve votos en favor y seis en contra, la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobó, sin cambios, la minuta que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual prevé obtener 6 billones 262 mil 736.2 millones de pesos, así como las reformas a la Ley Federal de Derechos, que forman parte del Paquete Económico.

La Ley de Ingresos señala que del total de recursos que se estiman obtener, 3 billones 533 mil 31.1 millones de pesos, corresponden a impuestos; 381 mil 835.8 millones de pesos a Cuotas y Aportaciones

de Seguridad Social; 58 millones de pesos a Contribuciones de Mejoras, y 42 mil 267.7 millones de pesos a Derechos.

Asimismo, se contemplan ingresos por 9 mil 364.8 millones de pesos correspondiente a Productos; 119 mil 458.2 millones de pesos Aprovechamientos; 1 billón 76 mil 892 millones de pesos a Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; 343 mil 39 millones de pesos a Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y 756 mil 789.6 a Ingresos Derivados de Financiamientos.

El proyecto prevé una recaudación federal participable por 3 billones 351 mil 759.7 millones de pesos, además no contempla nuevos impuestos, ni aumentos a los vigentes.

Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se estimó oportuno utilizar un crecimiento puntual del Producto Interno Bruto para 2021 de 4.6 por ciento; y un tipo de cambio de 22.1 pesos por dólar. La plataforma de producción de petróleo crudo, se estableció una producción de mil 857 miles de barriles diarios (mbd), con una estimación del precio del barril de petróleo crudo de exportación de 42.1 dólares.

También se autorizó a la Ciudad de México la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 4 mil 500 millones de pesos para el financiamiento de obras.

En materia de Ley Federal de Derechos, se realizan adecuaciones a los cobros por la prestación de los servicios que proporcionan las dependencias de la Administración Pública Federal en las siguientes materias: pasaportes, aduanera, de Normas Oficiales Mexicanas y control de calidad, forestal, ambiental y marítimos.

Asimismo, se ajustan las disposiciones referentes al uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público de la nación, relativas a áreas naturales protegidas; telecomunicaciones; minería y cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Se contempla la adquisición de los títulos de concesiones o asignaciones mineras, así como de los derechos adquiridos por terceros, para efectos de su deducción, tendrán el tratamiento de inversiones como un gasto diferido, lo que conlleva a que el Estado mexicano perciba la contraprestación proporcional correspondiente por el aprovechamiento de sus recursos naturales no renovable.

Con respecto al derecho extraordinario sobre minería, establece que para efectos de su determinación “sean considerados los ingresos acumulables totales conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, ya que de esta manera se evita que la recaudación del mencionado derecho también se vea afectada por las diversas interpretaciones que permite la misma ley en cuanto a su aplicación”. Finalmente en cuanto a la explotación y aprovechamiento del espectro radioeléctrico destinada a servicios móviles, se adicionaron las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de 821 a 824 MHz y de 866 a 869 MHz así como la incorporación del cobro de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

- **Miscelánea Fiscal**

Entre las disposiciones que incluye se encuentra la cláusula para eliminar el tratamiento de excepción que existe para los servicios digitales de intermediación, que tengan por objeto la enajenación de bienes muebles usados o prestados en el país por residentes en el extranjero sin establecimiento en México.

Lo anterior, “al considerar que el tratamiento que se debe dar a la enajenación de bienes realizados en territorio nacional a través de

plataformas digitales de intermediación, debe ser el que les corresponda conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y, por los servicios digitales de intermediación, la plataforma que presta dichos servicios, debe pagar el impuesto que corresponda a los mismos”.

Otra de las medidas que se contemplan, es la referente a incluir a los terceros relacionados con los contribuyentes y responsables solidarios, debido a que éstos también pueden resistirse al ejercicio de las atribuciones de la autoridad fiscal.

En lo relativo al aseguramiento precautorio, como medida de apremio, se incluye una cláusula habilitante para que el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, establezca requisitos y condiciones en que se ejercerá esta atribución.

- **Parlamento Abierto de análisis respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, en materia de Captación de Divisas Extranjeras en Efectivo**

Los días 1 y 2 de febrero de 2021, las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, en conferencia, convocaron a académicos, funcionarios públicos, organismos internacionales, calificadoras, instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, consejos, legisladores de ambas cámaras del Congreso de la Unión y demás público en general, al PARLAMENTO ABIERTO DE ANÁLISIS RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO, EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE DIVISAS EXTRANJERAS EN EFECTIVO.

Conformada por las siguientes Mesas temáticas:

MESA 1: Aspectos legislativos e impactos jurídicos

A. Presentación de la minuta por los H. Senadores de la República y consideraciones legislativas

Sen. Alejandro Armenta Mier, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República

B. Exposición de BANXICO

Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México

Luis Urrutia Corral, Director General Jurídico del Banco de México

C. Comentarios de los legisladores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas Cámaras. (Hasta 3 minutos por participación)

D. Exposición de Asociación de Bancos de México (ABM)

- Luis Niño de Rivera Lajous, Presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM)
- Fernando Rodríguez Antuña, Director Corporativo de Cumplimiento y Prevención de Operaciones de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en Scotiabank Inverlat. (Asociación de Bancos de México ABM).
- Alberto Gómez Alcalá, Director Corporativo de Desarrollo Institucional, Estudios Económicos y Comunicación de Citibanamex. (Asociación de Bancos de México ABM)
- Carlos Rojo Macedo, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos de México (ABM)

E. Exposición de SHCP

Arturo Herrera Gutiérrez. Secretario de Hacienda y Crédito Público

F. Exposición de CNBV

Juan Pablo Graf Noriega, Presidente de la Comisión Nacional, Bancaria y de Valores (CNBV)

G. Exposición de participantes inscritos

- José Medina Mora Icaza, Presidente Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana
- Dr. Edgar Nolasco Estudillo, Vicepresidente de Financiamiento al Desarrollo Económico y Empresarial, CONCANACO SERVYTUR
- Ángel García-Lascurain, Presidente Nacional del Instituto Nacional de Ejecutivos de Finanzas (IMEF)
- Valeria Moy Campos, Directora General del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)
- Héctor Escobar González, Presidente de la Cámara de Comercio de Cermak, Chicago
- Guillermo Zamarripa Escamilla, Director General de la Fundación de Estudios Financieros - FUNDEF, A.C.
- María Eugenia Butler Apátiga, Directora General de Unión de Instituciones Financieras Mexicanas AC
- Mauricio Corona Rangel, Director de Vinculación Binacional en México y Programas, Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán
- Juan Hernández Senter, Secretario del Migrante del Estado de Guanajuato
- Juan José Estrada, Secretario del Migrante de

Zacatecas

- Fabián Morales, Secretario del Migrante de Guerrero
- Jorge Alfonso Calderón Salazar, Académico de la UNAM
- Mario Di Costanzo Armenta, Consultor Financiero, Sociedad Civil
- José Alberto Balbuena Balbuena, Socio de GPL Abogados, S.C.
- Cesar Humberto Tello Rangel, Contador Público independiente.
- Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en el Senado de la República
- Sen. Nancy de la Sierra Arámburo, Senadora de la República, Grupo Parlamentario del PT en el Senado
- María de los Ángeles Huerta del Río, Diputada Federal MORENA
- Mariana Rodríguez Mier y Terán, Diputada Federal PRI
- Cynthia Iliana López Castro, Diputada Federal PRI

MESA 2: Implicaciones internacionales (Tratados internacionales y Organismos Internacionales)

H. Exposición de BANXICO

1. Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México
2. Luis Urrutia Corral, Director General Jurídico del Banco de México

I. Exposición de Asociación de Bancos de México (ABM)

1. Carlos Serrano Herrera, Economista en Jefe en BBVA (ABM)
2. Raúl Martínez -Ostos Jaye, Presidente del Consejo y Director

General Barclays Mexico (ABM)

J. Exposición de SAT ADUANAS

Raquel Buenrostro Sánchez, Jefa del Servicio de Administración Tributaria

K. Exposición de UIF

Santiago Nieto Castillo, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera

L. Exposición de participantes inscritos

1. Jorge L. Torres, Presidente de American Chamber México
2. Valeria Moy Campos, Directora General del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)
3. Héctor Escobar Márquez, Presidente de la Cámara de Comercio de Cermak, Chicago
4. Guillermo Zamarripa Escamilla, Director General de la Fundación de Estudios Financieros – FUNDEF, A.C.
5. Salvador Hernández Díaz de León, Director General de ASPLDE, Asociación de Expertos en Materia de PLD y Delitos Económicos
6. José Luis Gutiérrez Pérez, Secretario del Migrante de Michoacán
7. Paulina Paz Mendoza, Directora de Vinculación Binacional en Los Ángeles, Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán
8. Carlos Mota Mendoza, Periodista ADN40 / El Heraldo de México
9. Alicia Salgado, Periodista Especialista en finanzas
10. María de los Ángeles Huerta del Río, Diputada Federal MORENA
11. Cynthia Iliana López Castro, Diputada Federal PRI

Reuniones ordinarias:

- **09 de febrero de 2021**

Asunto: Definición de la metodología para el análisis de los asuntos pendientes turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y dictaminados en dicho periodo. Al respecto, se presentó un cuadro comparativo con 246 iniciativas con corte al 27 de enero de 201.

- **17 de febrero de 2021**

Asunto: Presentación de asuntos pendientes que tiene turnados a la Comisión de Hacienda y Crédito Público por Grupo Parlamentario así como la definición de su correspondiente metodología para posible dictaminación.

- **18 de marzo de 2021**

Asunto: Reunión ordinaria de trabajo de las Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, Gobernación y de Economía derivada de los compromisos internacionales del Congreso de la Unión con las Naciones Unidas, en el marco del "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la finalidad de llevar a cabo la presentación del libro "Gobernanza Efectiva en México más allá de la recuperación". Por parte del Sr. Luis Felipe López Calva, Subsecretario Adjunto de la Organización de las Naciones Unidas y el Director Regional de América Latina y el Caribe del PNUD.

- **30 de marzo de 2021**

Asunto: Reunión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para regular la reunión de trabajo con funcionarios de Administración Pública Federal y analizar la situación económica que

vive nuestro país, así como las estrategias que el gobierno Federal ha implementado para hacerle frente.

Participaron:

- Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público.
- Gabriel Yorio González, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.
- Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación.
- Raquel Buenrostro Sánchez, Jefa del Servicio de Administración Tributaria.

- **13 de abril de 2021**

Asunto: Reunión ordinaria de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para discutir y aprobar el Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de Subcontratación Laboral (*Outsourcing*).

- **20 de abril de 2021**

Asunto: Presentación Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Evento realizado por las comisiones de Gobernación y

Población; Desarrollo Metropolitano, Urbano y Ordenamiento Territorial y Movilidad; Salud; Economía, Comercio y Competitividad; Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- **28 de abril de 2021**

Asuntos:

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la minuta con proyecto de Decreto, por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas por los 700 años de la Fundación Lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlán, dos por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlán y dos por el Bicentenario de la Independencia nacional.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
3. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda de cuño corriente, conmemorativa de los cien años de la llegada de los menonitas a México.

Como parte de las reuniones ordinarias de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se han presentado un total de 211 iniciativas de distintos grupos parlamentarios, dictaminándose al menos 87 en sentido positivo y desechándose más de 100 iniciativas.

Consejero del Poder Legislativo

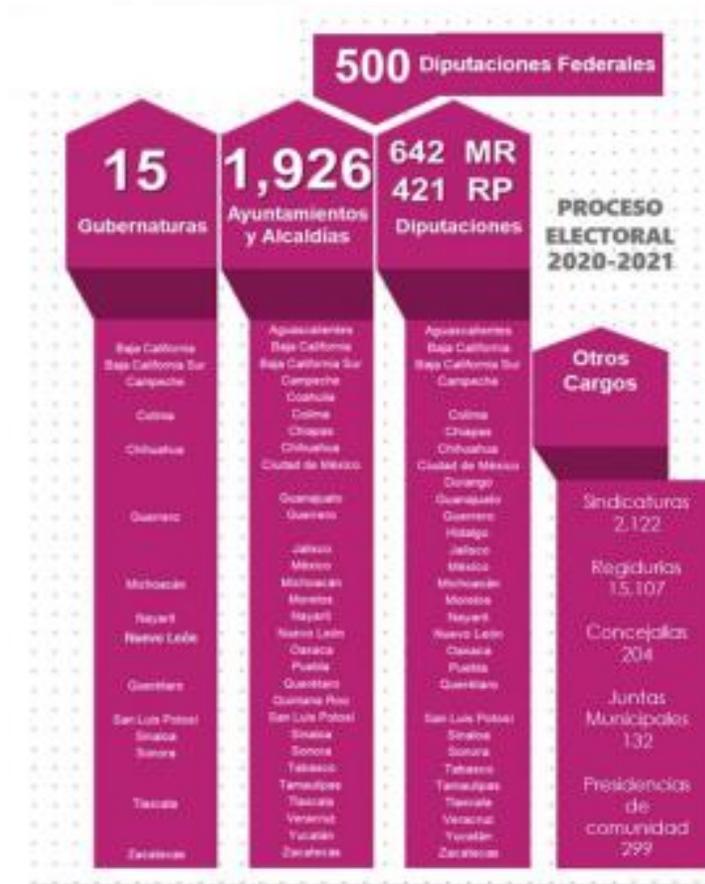
Instituto Nacional Electoral

A partir del 7 de diciembre de 2021, el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, envió al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mi designación como Consejero Suplente del Poder Legislativo en el máximo órgano de deliberación de la herradura de la democracia en el país.

Desde entonces he dado puntual seguimiento a cada una de las sesiones especiales (1); ordinarias (6); extraordinarias (14) y extraordinarias urgentes (14) de Consejo General del INE, en el marco del Proceso Electoral Federal Concurrente 2020-2021, que ha sido – sin lugar a dudas–, el más grande de nuestra historia y por el cual el 06 de junio la ciudadanía mexicana que vive en México y en el exterior aproximadamente 95 millones de ciudadanas y ciudadanos, en más de 161,000 casillas emitieron su voto para la renovación de la Cámara de Diputados mediante elecciones libres y auténticas para integrar 300 diputaciones electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 diputaciones que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales y más de 21 mil cargos en todo el país en una elección en la que concurrirán 32 elecciones locales, en un contexto en donde se enfrenta un hecho inédito derivado la contingencia sanitaria provocada por la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, para lo cual tuvieron que implementarse distintos protocolos sanitarios para salvaguardar la salud tanto de los funcionarios electorales, de los integrantes de las mesas directivas de casilla y de la ciudadanía que acudió a ejercer su derecho de voto y los ajustes presupuestales que derivaron de la implementación de las medidas sanitarias.

Cargos elecciones concurrentes en 2021

Entidad	Gubernatura	Diputaciones		Ayuntamientos	Total
		MR	RP		
Aguascalientes		18	9	11	38
Baja California	1	17	8	5	31
Baja California Sur	1	16	5	5	27
Campeche	1	21	14	13	49
Coahuila				38	38
Colima	1	16	9	10	36
Chiapas		24	16	123	163
Chihuahua	1	22	11	67	101
Ciudad de México		33	33	16	82
Durango		15	10		25
Guanajuato		22	14	46	82
Guerrero	1	28	18	80	127
Hidalgo		18	12		30
Jalisco		20	18	125	163
Estado de México		45	30	125	200
Michoacán	1	24	16	112	153
Morelos		12	8	36	56
Nayarit	1	18	12	20	51
Nuevo León	1	26	16	51	94
Oaxaca		25	17	153	195
Puebla		26	15	217	258
Querétaro	1	15	10	18	44
Quintana Roo				11	11
San Luis Potosí	1	15	12	58	86
Sinaloa	1	24	16	18	59
Sonora	1	21	12	72	106
Tabasco		21	14	17	52
Tamaulipas		22	14	43	79
Tlaxcala	1	15	10	60	86
Veracruz		30	20	212	262
Yucatán		15	10	106	131
Zacatecas	1	18	12	58	89
Totales	15	642	421	1926	3004



Consulta Popular

1° de agosto de 2021

En el marco del actual Proceso Electoral Federal 2020–2021, el 15 de septiembre de 2020, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadoras y Senadores, la solicitud de una Consulta Popular.

El 15 de septiembre de 2020, la Cámara de Senadoras y Senadores remitió la solicitud de Consulta Popular a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El 1º de octubre de 2020, el Pleno de la SCJN declaró constitucional la materia de la Consulta Popular y determinó reformular la pregunta presentada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

De dicha declaración de constitucionalidad, se desprende lo siguiente:

“En conclusión de este Pleno, que la materia u objeto de la consulta consiste en el esclarecimiento de hechos pasados en México, dentro de los cuales se incluye una diversidad de situaciones y hechos destacados por el peticionario como relevantes en su estudio por sus implicaciones históricas y políticas. Este tema tendría como ámbito de proyección las facultades discrecionales de los órganos representativos, especialmente, el Poder Ejecutivo, quienes, en caso de producirse un resultado vinculante de la población, tendrían abierto un abanico de posibilidades de cursos de acción: desde la creación de mecanismos novedosos para esclarecer algunos hechos en específico, como en algunos países que han decidido garantizar el derecho a la verdad, hasta mecanismos que permitieran a las autoridades competentes allegarse de elementos suficientes para iniciar procedimientos de responsabilidad en términos de lo establecido por el Título Cuarto de la Carta Suprema.”

El 7 de octubre de 2020, la Cámara de Senadoras y Senadores aprobó el decreto por el que se resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la petición de Consulta Popular presentada por el Presidente de la República, y se expide la convocatoria de Consulta Popular.

El 22 de octubre de 2020, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el decreto por el que se resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la petición de Consulta Popular presentada por el Presidente de la República, y se expide la convocatoria a Consulta Popular.

El 26 de octubre de 2020, se notificó al INE el Decreto mediante el cual se expide la convocatoria de Consulta Popular.

El 28 de octubre de 2020, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Convocatoria a Consulta Popular, sobre “las acciones para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos”.

En ese sentido, en la Base Séptima de dicha Convocatoria, se dispone que los casos no previstos en el propio documento y en la metodología aprobada, serán resueltos por el INE.

El 19 de noviembre de 2020, mediante decreto expedido por el Congreso General, se reformó el artículo primero transitorio por el que se expidió la convocatoria de Consulta Popular publicada el 28 de octubre de 2020 en el DOF.

El 6 de abril de 2021, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG351/2021, los Lineamientos.

El 20 de mayo de 2021, la CNV recomendó a este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CNV16/MAY/2021, aprobar que las

Credenciales para Votar "2019" y "2020" que no han sido renovadas, continúen siendo vigentes del 7 de junio al 1º de agosto de 2021, con motivo de la jornada de la Consulta Popular.

El 24 de mayo de 2021, mediante Acuerdo INE/CRFE21/03SE/2021, la CRFE aprobó someter a la consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba que las Credenciales para Votar "2019" y "2020" que no han sido renovadas, continúen siendo vigentes del 7 de junio al 1º de agosto de 2021, con motivo de la jornada de la Consulta Popular.

PREGUNTA DE LA CONSULTA:



INE-000,000
Dependiente estatal

ENTIDAD FEDERATIVA DISTRITO ELECTORAL

CONSULTA POPULAR 2021

Lea la descripción del tema de trascendencia nacional en el reverso

Marque la respuesta de su preferencia para la pregunta

¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?

SI

NO

CONSENTADO

CONSEJO PRESIDENCIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Dr. Lorenzo Córdoba Varela

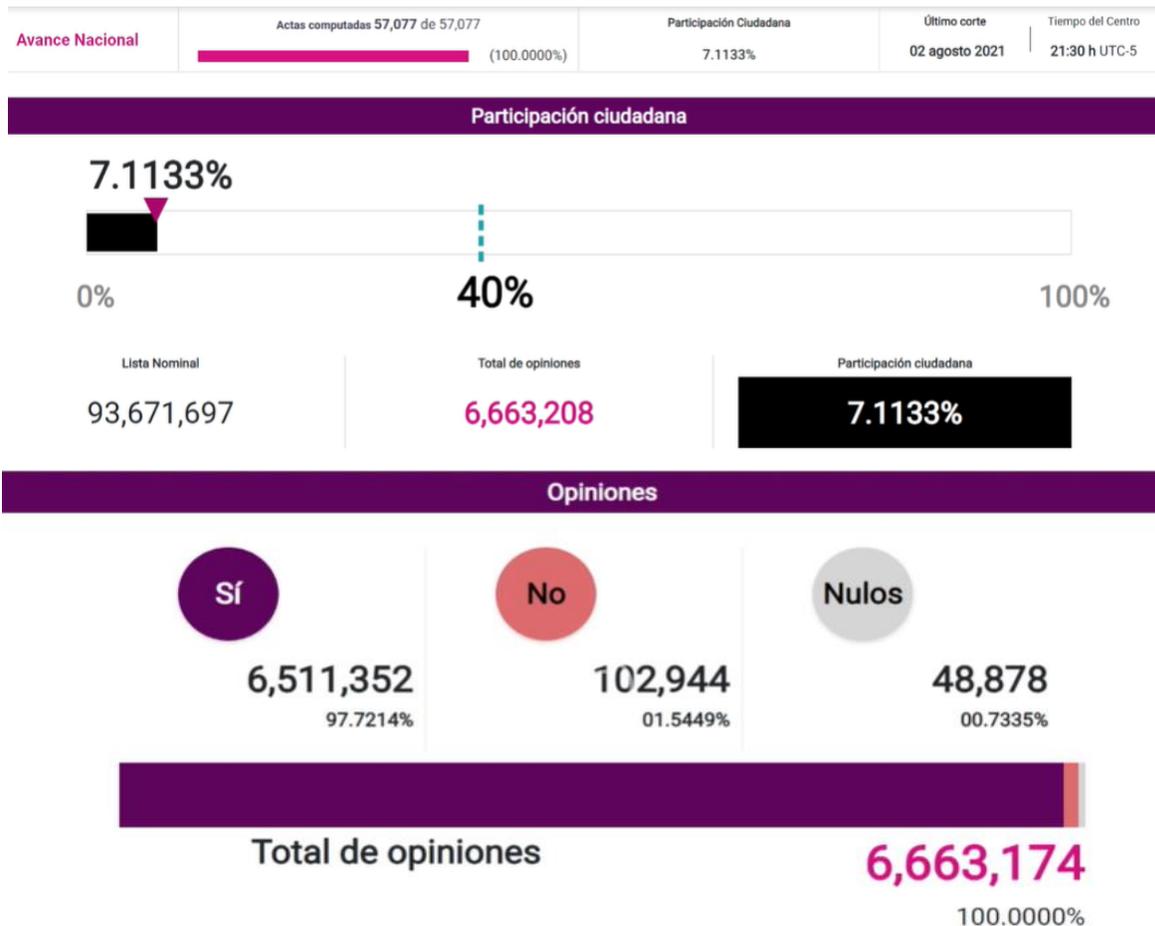
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Lic. Edmundo Javier Medina

CONSULTA POPULAR 2021
ENTIDAD FEDERATIVA: Dependiente estatal

La jornada de la Consulta Popular se realizó el domingo 1 de agosto de 2021, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, dentro de las

demarcaciones que determine el Instituto Nacional Electoral. A ella concurrirán todas las y los ciudadanos interesados en emitir su opinión. Cierre.

El 02 de agosto de 2021, se declaró que los resultados totales de la Consulta Popular 2021, son:



Se determinó que la participación total en la consulta popular 2021 corresponde al 7.11 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Ahora bien, debe tenerse en consideración que, conforme los plazos y forma previstos en los acuerdos INE/CG495/2021 e INE/CG627/2021, así como a los artículos 24 y 25 de la adenda a los lineamientos para la organización de la Consulta Popular, el 7 de julio de 2021 se hizo un primer corte al listado nominal, para que las juntas ejecutivas distritales estuvieran en condiciones de proyectar el número de mesas receptoras a instalar.

El listado nominal de electores tiene una relevancia particular en todo ejercicio participativo de carácter ciudadano, pues se constituye como el instrumento que permite identificar con anticipación a todas aquellas personas a las que la Constitución y la ley les reconoce el derecho de intervenir de manera personal, libre y secreta. De esta suerte, el listado nominal garantiza que toda persona en aptitud jurídica de votar lo pueda hacer y lo haga una sola vez.

Además, en el caso de las consultas populares de alcance nacional, el dato del listado nominal es un referente necesario para determinar si el sentido expresado por la voluntad popular adquiere un carácter vinculante para los poderes ejecutivo y legislativo de la Unión, así como para autoridades competentes, pues así ocurrirá únicamente cuando en el ejercicio participe, al menos, el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Por ello, es muy importante explicar cómo se obtuvo el número definitivo del listado nominal, para este ejercicio participativo: los módulos de atención ciudadana dejaron de recibir solicitudes de alta al Registro Federal de Electores, para la expedición de credenciales, así como para otros movimientos registrales el 10 de febrero de 2021, para efectos de las elecciones constitucionales de junio pasado.

Dado que entre esa fecha y la de la consulta popular median casi seis meses, el Consejo General determinó que, una vez celebrada la pasada jornada electoral, los módulos pudieran recibir solicitudes de movimientos durante un mes, en la lógica de permitir la máxima participación ciudadana posible, lo cual, a su vez supuso, adoptar un periodo para realizar trámites, generar las credenciales y, por supuesto, la entrega de éstas a las y los solicitantes.

Consecuentemente, la lista nominal de electores se mantuvo en permanente actualización, ya que estaba sujeta a que la ciudadanía recogiera su credencial para votar con fotografía, tal y como está definido en el artículo 147 de la LGIPE, lo cual fue posible hacer hasta el viernes 30 de julio de 2021.

Las juntas distritales ejecutivas aprobaron la instalación de 57 mil 77 mesas receptoras de votación, que podrían recibir las opiniones de hasta dos mil electores cada una, por lo que el número de personas que estuvieron en aptitud jurídica de votar, por haber finalizado adecuadamente sus trámites, al recoger la credencial para votar, fue de 93 millones 671 mil 697 ciudadanas y ciudadanos. De acuerdo con el ordenamiento constitucional y legal, esta es la cifra de la lista nominal de electores que sirve de base para determinar el porcentaje de participación que dará validez a los resultados de la Consulta Popular.

Los cómputos distritales en las 300 juntas distritales ejecutivas iniciaron el 01 de agosto de 2021, con la llegada de los primeros paquetes con los expedientes de las MRCP en las sedes distritales y concluyeron el 02 de agosto, registrando una duración de aproximadamente 27 horas. El primer paquete registrado en el sistema de cómputos distritales fue en la 09 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Guadalajara, en el estado de Jalisco, en tanto que el último paquete registrado correspondió a la 09 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Hidalgo del Parral, en el estado de Chihuahua.

Durante el desarrollo de los cómputos distritales se determinó el recuento de 6,003 paquetes, los que representan el 10.51 % de las MRCP instaladas. Asimismo, se validaron los resultados de 51,066 Actas de Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de Mesas Receptoras, que corresponden al 89.46% de las mesas instaladas.

En ninguna Junta Distrital Ejecutiva al término del recuento parcial se obtuvieron resultados con una diferencia menor a un punto porcentual entre el total de las opiniones emitidas por el "SI" y el "NO". En consecuencia, no fue necesaria la realización de recuento total.

Consulta Infantil y Juvenil

Noviembre de 2021

El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE aprobó por unanimidad la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 *El cuidado del planeta, el bienestar y los derechos humanos*. Acuerdo INE/CG545/2020, tomando en cuenta las diversas medidas que deberán adoptarse para la contención del Covid-19, por lo cual la misma se realizará de manera mixta, es decir, se instalarán casillas, pero también podrán participar vía electrónica.

La Consulta Infantil y Juvenil es una actividad que el INE organiza para que las niñas, niños y adolescentes, cuenten con un espacio para expresar libremente sus opiniones y pongan en práctica su derecho a participar.

Esta Consulta también es para que compartan sus opiniones sobre situaciones que tienen que ver con la vida cotidiana y que requieren de la participación de todos para mejorarla o cambiarla.

Lo que expresan las niñas, niños y adolescentes en la Consulta 2021, servirá para que las instituciones públicas, con el acompañamiento que se haga desde el INE, impulsen acciones o medidas que atiendan sus opiniones.

La definición de la temática y la elaboración del contenido de las boletas para la Consulta infantil y juvenil 2021 contó con la participación de un Comité Técnico de Acompañamiento (conformado por expertos y expertas en temas de infancia, derechos, de políticas y prácticas educativas, así como de protección integral de niñas, niños y adolescentes, de la sociedad civil y de diversas instituciones como la UNICEF, la SEP, UNAM, *Save the Children*, REDIM, CIDE, SIPINNA y Virtual Educa) y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco a través de su Programa de Investigación sobre infancia.

Objetivos específicos de la **Consulta Infantil y Juvenil 2021**:

- Lograr que tenga un alcance nacional relevante e incluyente, no solamente en términos numéricos, sino también en cuanto a diferentes grupos de población infantil y juvenil.
- Contribuir a la reflexión colectiva en materia de derechos de la población infantil y juvenil, así como sobre las condiciones para su pleno ejercicio, con base en los resultados de la expresión en la Consulta.
- Lograr la participación de los Organismos Públicos Locales Electorales, instituciones gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil en la difusión e implementación de la Consulta, así como en el fortalecimiento de dicho ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes.
- Articular una agenda para la instrumentación de acciones para la atención de los resultados de la Consulta con la participación de instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil, para implementar políticas públicas y programas que den respuestas a las demandas y peticiones expresadas en la Consulta.

Derivado de esta valiosa actividad desarrollada por el otrora Instituto Federal Electoral desde 1997, decidí presentar como última iniciativa en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, una reforma al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el presidente de la República, en el mismo año en que se lleve a cabo un proceso electoral federal, presente al menos una iniciativa con carácter de preferente derivada de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil que organiza el Instituto Nacional Electoral.

Sin lugar a equivocaciones, como Diputado Federal integrante en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considero que llegó el momento de asumir nuestra responsabilidad con las niñas, niños y adolescentes quienes son el presente de México y mañana, ciudadanas y ciudadanos, quienes tendrán en sus manos el destino de este país, en un contexto globalizado con desafíos mayúsculos propios de una Sindemia, que nos exige sentar las bases de un nuevo sistema efectivo de acceso a los derechos fundamentales.

Iniciativas presentadas

LXIV Legislatura

INICIATIVAS

01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021

Diputado	Iniciativas presentadas	Aprobadas	Desechadas
Ricardo Flores Suárez	18	7	0

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4º, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 9- Octubre-2018 - Deporte	de Crear el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva.	Aprobada con fecha 9-Abril- 2019 Publicación en Gaceta: 27- Septiembre-2018
Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 23- Octubre-2018 - Vivienda	de Establecer que los intereses de los créditos sobre el saldo ajustado de los mismos no podrán ser inferiores al cuatro por ciento anual ni superiores al ocho por ciento anual sobre saldos insolutos. Precisar que durante el plazo del crédito, el trabajador tendrá derecho a cambiar hasta dos veces el crédito de Unidades de Medida y Actualización a pesos y viceversa y a partir del tercer año del plazo otorgado, podrá realizar aportaciones parciales al saldo insoluto para eliminar el interés a capital.	Pendiente Publicación en Gaceta: 11- Octubre-2018
Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 6-Febrero- 2019 - Cultura y Cinematografía	de Considerar en la Reunión Nacional de Cultura la participación de integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados.	Aprobada con fecha 18- Febrero-2020 Publicación en Gaceta: 28- Noviembre-2018
Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 6-Febrero- 2019 - Educación	de Establecer que los documentos que acreditan que la infraestructura física educativa cumple los elementos de calidad técnica, deberán publicarse de manera permanente en un lugar visible del inmueble.	Aprobada con fecha 19- Septiembre-2019 Publicación en Gaceta: 28- Noviembre-2018

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 2-C de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	Fecha de presentación: 25-Abril-2019 - Hacienda y Crédito Público	de Reconocer la producción de bebidas alcohólicas artesanales y otorgar un régimen fiscal distinto a sus productores.	Aprobada con fecha 17-<u>Octubre-2019</u> Publicación en Gaceta: 25-Abril-2019
Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2º fracción II inciso b) de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; y se reforma y adiciona el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal.	Fecha de presentación: 17-Julio-2019 - Hacienda y Crédito Público	de Aumentar a 35% las tazas y cuotas por la realización de juegos con apuestas y sorteos. Asignar del Fondo General de Participaciones el 10% para las entidades federativas y la Ciudad de México y, el 10% para los municipios y las demarcaciones territoriales que cuenten con este tipo de servicios.	Aprobada con fecha 17-<u>Octubre-2019</u> Publicación en Gaceta: 23-Julio-2019
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Fecha de presentación: 24-<u>Octubre-2019</u> - Salud	de Crear el Registro Nacional de Lupus.	Pendiente Publicación en Gaceta: 17-<u>Octubre-2019</u>
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte	Fecha de presentación: 5-<u>Diciembre-2019</u> - Deporte Con Opinión de - Igualdad de Género	de Incorporar al Instituto Nacional de las Mujeres a la Junta Directiva de la CONADE.	Aprobada con fecha 8-<u>Marzo-2021</u> Publicación en Gaceta: 5-<u>Diciembre-2019</u>
131 Proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley de la Industria Eléctrica	Fecha de presentación: 12-<u>Diciembre-2019</u> - Energía	de Permitir el acceso por vía subterránea a los prestadores de servicios públicos de industrias distintas a la eléctrica en las instalaciones y derechos de vía de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional.	Pendiente Publicación en Gaceta: 12-<u>Diciembre-2019</u>
Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para	Fecha de presentación: 18-Marzo-2020	de Establecer que los intereses de los créditos sobre el saldo ajustado no puedan ser inferiores al cuatro por ciento	Pendiente Publicación en

los Trabajadores. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	- Vivienda	anual, ni superiores al ocho por ciento anual sobre saldos insolutos.	Gaceta: <u>3-Marzo-2020</u>
Proyecto de decreto que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 18-Marzo-2020 - Justicia	Establecer prisión preventiva oficiosa para el delito de robo de casahabitación.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>3-Marzo-2020</u>
Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 311 y se adiciona un Capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 28-Junio-2020 - Trabajo y Previsión Social	Incorporar la figura del teletrabajo; su campo de aplicación; dotar de atribuciones a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para definir las bases y la aplicación de la política nacional en materia de teletrabajo con la participación de los órganos tripartitas, organizaciones de empleadores y trabajadores, así como de autoridades conciliadoras y registrales.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>28-Junio-2020</u>
Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 311 y se adiciona un Capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 8-Julio-2020 - Trabajo y Previsión Social	Incorporar la figura del teletrabajo; su campo de aplicación; dotar de atribuciones a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para definir las bases y la aplicación de la política nacional en materia de teletrabajo con la participación de los órganos tripartitas, organizaciones de empleadores y trabajadores, así como de autoridades conciliadoras y registrales.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>8-Julio-2020</u>
Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción I y se deroga la fracción IV del artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 19-Agosto-2020 - Hacienda y Crédito Público Con Opinión de - Educación	Exentar de pago del IVA, a los servicios digitales de enseñanza a distancia o de test o ejercicios cuando éstos se proporcionen mediante aplicaciones o contenidos en formato digital a través de Internet u otra red,	Aprobada con fecha <u>19-Octubre-2020</u> Publicación en Gaceta: <u>19-Agosto-2020</u>

Iniciante: Flores Ricardo (PAN)	Suárez		fundamentalmente automatizados, pudiendo o no requerir una intervención humana mínima, siempre que por los servicios mencionados se cobre una contraprestación.		
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal	Iniciante: Flores Ricardo (PAN)	Suárez	Fecha de presentación: 29-Abril-2021 - Hacienda y Crédito Público	de Modificar las tasas y cuotas de recaudación al 35% por tratarse de la realización de juegos con apuestas y sorteos, la distribución se llevará a cabo en los términos siguientes: 10 por ciento para las entidades federativas y la Ciudad de México, y 10 por ciento para los municipios y las demarcaciones territoriales que cuenten con este tipo de servicio.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>2-Marzo-2021</u>
Proyecto de decreto que reforma y deroga la fracción IV del artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Iniciante: Flores Ricardo (PAN)	Suárez	Fecha de presentación: 29-Abril-2021 - Hacienda y Crédito Público	de Dejar de considerar como servicios digitales la enseñanza a distancia o de test o ejercicios.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>23-Marzo-2021</u>
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o.-A. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Iniciante: Flores Ricardo (PAN)	Suárez	Fecha de presentación: 29-Abril-2021 - Hacienda y Crédito Público	de Incluir que el impuesto a valor agregado se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores a que se refiere la Ley del Impuesto al Valor Agregado, cuando se realice la enajenación de bienes y los servicios obtenidos por el Estado mexicano, en los órdenes federal, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales, tratándose de la Ciudad de México.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>22-Abril-2021</u>
Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			Fecha de presentación: 29-Julio-2021 - Puntos Constitucionales	de Incluir que en el mismo año en que se lleve a cabo un proceso electoral federal, el Presidente de la República deberá presentar al menos una iniciativa con base en los	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>---</u>

Iniciante: Flores Ricardo (PAN)	Suárez	Con Opinión de - Juventud y Diversidad Sexual	resultados de la Consulta Infantil y Juvenil.	
------------------------------------	--------	---	--	--

Exhortos presentados

LXIV Legislatura

EXHORTOS

01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021

Diputado	Proposiciones presentadas	Aprobadas	Desechadas
Ricardo Flores Suárez	25	5	3

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS	TRÁMITE
<p>Por el que se exhorta a la Colegisladora, a aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, fracción II y 30, fracción XXVIII de la Ley General de Cultura Física y Deporte, aprobada por la Cámara de Diputados el 31 de marzo de 2016</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 2 5-Octubre-2018 - Deporte</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que discuta y en su caso, apruebe la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de programas deportivos para personas adultas mayores, aprobado por esta soberanía desde el 31 de marzo de 2016.</p>	<p>Primero. - Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que discuta y en su caso, apruebe la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de programas deportivos para personas adultas mayores, aprobado por esta soberanía desde el 31 de marzo de 2016.</p> <p>Segundo. - Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Desechada con fecha 14-Febrero-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 25-Octubre-2018</p>
<p>Por el que se exhorta a la Conagua, revise la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la presa El Cuchillo, en el marco del acuerdo de</p>	<p>Fecha de presentación: 1 3-Noviembre-2018 - Recursos Hidráulicos,</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que en el ámbito de sus atribuciones, revise la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 28-Enero-2019</p> <p>Publicación</p>

<p>coordinación con fecha noviembre de 1996 y emita opinión de factibilidad y viabilidad técnica a partir de la reducción del área de riego del distrito 026 Bajo Río San Juan, Tamaulipas y del crecimiento demográfico del área metropolitana de Monterrey</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>presa El Cuchillo en el marco del acuerdo de coordinación con fecha noviembre de 1996 y emita opinión de factibilidad y viabilidad técnica a partir de la reducción del área de riego del distrito 026 Bajo Río San Juan Tamaulipas y del crecimiento demográfico de la zona metropolitana de Monterrey que comprende los municipios de Apodaca, Cadereyta de Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago del estado de Nuevo León.</p>		<p>en Gaceta: <u>13- Noviembre- 2018</u></p>
<p>Por el que se exhorta al titular de la SEP, en el marco de sus atribuciones como presidente de la Junta Directiva de la Conade, convoque a reunión de sus integrantes para efectos de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.</p> <p>Proponente: Flores</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Febrero-2019</p> <p>- Deporte</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, en el marco de sus atribuciones como presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, convoque a reunión de sus integrantes para efectos de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.</p>	<p>UNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de sus atribuciones como presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, convoque a reunión de sus integrantes, a efecto de iniciar el</p>	<p>Aprobada con fecha 25-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>26- Febrero-2019</u></p>

<p>Suárez Ricardo (PAN)</p>			<p>proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.</p>	
<p>Por el que se exhorta a la titular de la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones necesarias para la ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Mayo-2019</p> <p>- Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones necesarias para la ampliación del cauce del arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza Nuevo León.</p>	<p>ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO TOPO CHICO EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN.</p>	<p>Aprobada con fecha 21-Agosto-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: =</p>
<p>Por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Red Estatal de Autopistas del</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Junio-2019</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones,</p>	<p>Aprobada con fecha 17-Julio-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: =</p>

<p>estado de Nuevo León; y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, la exención definitiva del pago de cuotas a los vehículos particulares residentes en la entidad</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>		<p>carreteras federales y estatales respectivamente, la exención definitiva del pago de cuotas a los vehículos particulares residentes en la entidad.</p>	<p>acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, a considerar medidas de apoyo a los residentes de la entidad federativa que circulan con vehículos particulares en dichas vías de comunicación.</p>	
<p>Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública; y de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el pago de la prestación denominada ayuda funeraria o marcha a los beneficiarios de los trabajadores docentes, no docentes, de apoyo y de asistencia a la educación.</p>	<p>Fecha de presentación: 17-Julio-2019</p> <p>- Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el pago de la prestación denominada Ayuda Funeraria o Marcha a los beneficiarios de los trabajadores docentes, no docentes de apoyo y de asistencia a la educación.</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: =</p> <p>=</p>

<p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>				
<p>Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, en su carácter de Presidente del Consejo de Salubridad General para que, convoque a sesión extraordinaria, en la que participen como invitados, el Colegio Mexicano de Reumatología y las organizaciones de la sociedad civil de Lupus, con el objeto de definir y priorizar al Lupus como una enfermedad causante de gastos catastróficos.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Agosto-2019</p> <p>- Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública</p>	<p>IJNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud en su carácter de presidente del Consejo de Salubridad General para que convoque a sesión extraordinaria, en la que participen como invitados, el Colegio Mexicano de Reumatología y las organizaciones de la sociedad civil de Lupus, con el objeto de definir y priorizar al Lupus como una enfermedad causante de gastos catastróficos.</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>=</u> =</p>
<p>Por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a suscribir convenios de exención de pago de los servicios de energía eléctrica y de gas de uso doméstico a elementos integrantes de las fuerzas de seguridad nacional</p> <p>Proponente: Flores</p>	<p>Fecha de presentación: 23-October-2019</p> <p>- Energía</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Reguladora de Energía para suscribir convenios de exención de pago de los servicios de energía eléctrica y de gas de uso doméstico a los oficiales de policía, policías de tránsito, agentes investigadores en todos sus niveles jerárquicos, policías</p>		<p>Desechada (art. 184, num 2) con fecha 31-Enero-2020</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>23-October-2019</u></p>

<p>Suárez Ricardo (PAN)</p>		<p>militares, navales, federales y elementos de la guardia nacional de la República Mexicana.</p>		
<p>Por el que se exhorta a la Profeco, a que establezca un precio unitario máximo de venta del gel antibacterial y cubrebocas así como las sanciones correspondientes a quienes abusen en el incremento de los precios y vigile permanentemente los precios en los productos de la canasta básica</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Abril-2020</p> <p>- Economía, Comercio y Competitividad</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el marco de sus atribuciones establezca un precio unitario máximo de venta del gel antibacterial y cubrebocas así como las sanciones correspondientes a quienes abusen en el incremento de precios de los citados insumos sanitizantes. Asimismo, vigile permanentemente los precios en los productos de la canasta básica.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretaría de Economía, del Trabajo y Previsión Social en cada una de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones diseñen e implementen protocolos de seguridad sanitaria para las trabajadoras y trabajadores que laboran en el sector empresarial que inicie con el traslado de casa al centro de trabajo, filtros de sanidad al llegar a dicho centro, durante y al salir de la jornada laboral con la</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>21-Abril-2020</u></p>

		finalidad de que sigan operando y no se detenga la economía local.		
<p>Por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía expida disposiciones administrativas de carácter general en las que determine mecanismos de prórroga de pago de tarifas finales de energía eléctrica a usuarios domésticos y a las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la pandemia generada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19).</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Mayo-2020</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía, para que en el marco de sus atribuciones, expida disposiciones administrativas de carácter general en las que determine mecanismos de prórroga de pago de tarifas finales de energía eléctrica a usuarios domésticos y a las Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p>	<p>1 PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente:</p> <p>1. A la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise y analice la viabilidad de no suspender el suministro de energía eléctrica y, en su caso, restablecer dicho servicio a los usuarios en las tarifas de servicio doméstico a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los Organismos Operadores de Agua o Prestadores de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento.</p> <p>2. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, de</p>	<p>Aprobada con fecha 12-Agosto-2020</p> <p>Publicación en Gaceta: =</p> <p>=</p>

		<p>manera coordinada revisen y analicen la viabilidad de establecer una estrategia para la implementación de mecanismos de diferimiento de pago y adeudos por concepto del suministro de energía eléctrica a los usuarios en las tarifas de servicio doméstico a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los Organismos Operadores de Agua o Prestadores de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento.</p> <p>Lo anterior durante y hasta 7 días naturales posteriores a que concluya la vigencia del "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30</p>	
--	--	--	--

		<p>de marzo de 2020 o, en su caso, hasta 7 días naturales posteriores a que la autoridad competente dé por terminada la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV-2.</p> <p>SEGUNDO, La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para llevar a cabo reuniones estatales donde participen legisladores federales, autoridades locales y municipales, así como representantes de la sociedad civil, con el objetivo de analizar y encontrar alternativas y soluciones a los adeudos por suministro de energía eléctrica y las suspensiones de dichos servicios en hogares, clínicas, hospitales,</p>	
--	--	--	--

			comercios, empresas, productores del campo, industrias, organismos de agua potable y edificios de gobierno.	
<p>Por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que implemente protocolos de seguridad y medidas de eficiencia en tiempos de espera previos al ingreso a sucursales de instituciones bancarias por parte de las personas usuarias para garantizar su integridad física y la dignidad humana.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Mayo-2020</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que, en el marco de sus atribuciones implemente protocolos de seguridad y medidas de eficiencia en tiempos de espera previos al ingreso a sucursales de instituciones bancarias por parte de las personas usuarias para garantizar su integridad física y dignidad humana.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, en el ámbito de su competencia, se fortalezca la promoción de los mecanismos de atención a usuarios que ofrecen las instituciones bancarias y financieras, como son la atención telefónica y medios digitales, con el objeto de evitar el traslado y concurrencia de personas en las sucursales bancarias y reducir el riesgo de contagio por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19).</p>	<p>Aprobada con fecha 5-Agosto-2020</p> <p>Publicación en Gaceta: <u> = </u></p>

			<p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un respetuoso llamado a las instituciones bancarias del país para promover los diversos mecanismos que ofrecen para la atención a usuarios, como son la atención telefónica y medios digitales, así como a fortalecer sus protocolos de seguridad y brindar el ingreso y atención prioritaria a las personas mayores de 65 años, mujeres embarazadas y a la población considerada vulnerable en caso de que éstas se presenten en las sucursales, ante la emergencia por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19).</p>	
<p>Por el que se exhorta al Senado de la República para que, analice y discuta la viabilidad de aprobación del</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Junio-2020 - Segunda Comisión:</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y discuta la</p>	<p>.</p>	<p>Pendiente Publicación en Gaceta: = =</p>

<p>Convenio 177 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo a domicilio, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), de las medidas y acciones para privilegiar el derecho a la vida y la salud de las personas que viven en México.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública</p>	<p>viabilidad de aprobación del convenio 177 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo a domicilio, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus sars-cov2 (covid-19), de las medidas y acciones para privilegiar el derecho a la vida y la salud de las personas que viven en México.</p>		
<p>Por el que se exhorta al Senado de la República para que analice y discuta la viabilidad de aprobación del Convenio 177 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo a domicilio, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), de las medidas y acciones para privilegiar el derecho a la vida y la salud de las personas que viven en México.</p> <p>Proponente: Flores</p>	<p>Fecha de presentación: 8 - Julio-2020</p> <p>- Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y discuta la viabilidad de aprobación del convenio 177 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo a domicilio, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus sars-cov2 (covid-19), de las medidas y acciones para privilegiar el derecho a la vida y la salud de las personas que viven en México.</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u> </u> =</p>

<p>Suárez Ricardo (PAN)</p>				
<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que suspenda temporalmente el pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, por parte de personas físicas y empresas, por la prestación de servicios o enajenación de bienes a través de internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, en el marco de la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas y del sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico por coronavirus SARS-CoV2.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Julio-2020</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de sus atribuciones suspenda temporalmente el pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, por parte de personas físicas y empresas por la prestación de servicios o enajenación de bienes a través de internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, en el marco de la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas y del sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico por coronavirus SARS-CoV2.</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: =</p> <p>=</p>
<p>Por el que se exhorta a la Titular de la Comisión Nacional del Agua</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Agosto-2020</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional del Agua, para</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación</p>

<p>para que implemente un protocolo de acciones urgentes de desazolve del río Santa Catarina en la Zona Metropolitana de Monterrey, de ampliación del cauce del arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León y evalúe la factibilidad técnica de una declaratoria de clasificación de zona de alto riesgo por inundación.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>que en el ámbito de sus atribuciones implemente un protocolo de acciones urgentes de desazolve del Río Santa Catarina en la Zona Metropolitana de Monterrey, de ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León y evalúe la factibilidad técnica de una Declaratoria de Clasificación de Zona de Alto Riesgo por Inundación.</p>	<p>en Gaceta: _ =</p>
<p>Por el que se exhorta al titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el marco de sus atribuciones, emita la declaratoria de emergencia de los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza que conforman la Zona Metropolitana</p>	<p>Fecha de presentación: 5 -Agosto-2020</p> <p>- Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el marco de sus atribuciones, emita la Declaratoria de Emergencia de los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza que conforman la zona Metropolitana del Estado de Nuevo León, ante los efectos devastadores ocasionados por la Tormenta Tropical Hanna</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: _ =</p>

<p>del estado de Nuevo León, ante los efectos devastadores ocasionados por la tormenta tropical Hanna y puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>		<p>y puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.</p>		
<p>Por el que se exhorta a la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos, a llevar a cabo una investigación sobre la disponibilidad de agua proveniente de las presas El Cuchillo-Solidaridad, ubicada en el cauce del Río San Juan en los municipios de China, Nuevo León, y de la Marte R. Gómez, Tamaulipas, con el objeto de fijar el reparto equitativo y racional de los volúmenes de agua.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 4 -Noviembre- 2020</p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Primero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la disponibilidad de agua proveniente de las presas El Cuchillo-Solidaridad, ubicada en el cauce del río San Juan en el municipio de China, Nuevo León, y de La Marte R. Gómez, en Tamaulipas, con el objeto de fijar el reparto equitativo y racional de los volúmenes de agua que legítimamente le corresponden a Monterrey y la zona metropolitana conformada por los municipios de Apodaca, Cadereyta de Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe,</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>4- Noviembre- 2020</u></p>

		<p>Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago del estado de Nuevo León, en el marco del Tratado de Aguas del 3 de febrero de 1944.</p> <p>Segundo. Se exhorta a la titular de la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la presa El Cuchillo en el marco del acuerdo de coordinación con fecha noviembre de 1996 y emita opinión de factibilidad y viabilidad técnica a partir de la reducción del área de riego del distrito 026 Bajo Río San Juan Tamaulipas y del crecimiento demográfico de la zona metropolitana de Monterrey.</p> <p>Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la integración de un grupo de trabajo de legisladores y legisladoras de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados y</p>		
--	--	--	--	--

		el Senado de la República, con el objeto de participar en calidad de observadores en cada uno de los trabajos de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos y de la Comisión Nacional del Agua.		
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Bienestar, a abstenerse de utilizar el Programa de Vacunación Emergente por Covid-19 con fines electorales en el marco de las elecciones federales 2021.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Enero-2021</p> <p>- Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente Andrés Manuel López Obrador; al secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela; y al secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez, a evitar el uso del programa de vacunación emergente por Covid-19 con fines electorales o políticos y garantizar la equidad y universalidad de su aplicación.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente Andrés Manuel López Obrador; al secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela; y al secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez, a asegurarse de que la Secretaría del Bienestar y los servidores de la nación no se involucren en la ejecución de la</p>		<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>20-Enero-2021</u></p>

		campaña nacional de vacunación por Covid-19 y sea responsabilidad única e integral de la Secretaría de Salud.		
Por el que se exhorta a la Universidad Autónoma de Chiapas, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas, a suscribir acuerdos de colaboración que garanticen la integridad física y la seguridad de las y los médicos pasantes, en especial en unidades médicas o centros de salud con antecedentes de violencia de género.	Fecha de presentación: 3 -Febrero-2021 - Seguridad Pública	Único. Se exhorta respetuosamente al rector de la Universidad Autónoma del Estado de Chiapas, al titular de la Secretaría de Salud y a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas para que, en el ámbito de sus atribuciones, suscriban acuerdos de colaboración que garanticen la integridad física y la seguridad de las y los médicos pasantes, en especial en unidades médicas o centros de salud con antecedentes de violencia de género.		Pendiente Publicación en Gaceta: <u>3-Febrero-2021</u>
Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)				
Por el que se exhorta a la Conagua, a implementar acciones inmediatas de desazolve del río Santa Catarina en la zona metropolitana de Monterrey y de ampliación del cauce del arroyo Topo Chico en San Nicolás de los	Fecha de presentación: 4 -Febrero-2021 - Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento	Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente acciones inmediatas de desazolve del Río Santa Catarina en la Zona Metropolitana de Monterrey y de ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.		Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-Febrero-2021</u>

Garza.				
Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)				
Por el que se exhorta al SIPINNA, al DIF y a la Secretaría de Salud, a integrar el Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Huérfanos a causa de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19)	Fecha de presentación: 10-Febrero-2021 - Salud	Único. Se exhorta respetuosamente a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; a la titular del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y al titular de la Secretaría de Salud para integrar el Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes huérfanos a causa de la pandemia del virus SARS-CoV2 Covid-19.		Pendiente Publicación en Gaceta: 10-Febrero-2021
Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)				
Por el que se exhorta al CSG, a aprobar y publicar en el DOF, la declaratoria de uso obligatorio del cubrebocas en espacios y edificios públicos del territorio nacional, como medida complementaria para evitar el contagio y la propagación del Covid-19.	Fecha de presentación: 16-Febrero-2021 - Salud	Único. Se exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General, para que en el marco de sus atribuciones apruebe y publique en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de uso obligatorio del cubrebocas en espacios y edificios públicos del territorio nacional, como medida complementaria para evitar el contagio y la propagación del Covid-19.		Pendiente Publicación en Gaceta: 16-Febrero-2021
Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)				
Por el que se exhorta al IMPI, a implementar una campaña de	Fecha de presentación: 23-Febrero-2021	Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de la		Pendiente Publicación

<p>difusión contra el delito de fraude cibernético en materia de marcas registradas en México, asimismo a la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, a suspender de inmediato como medida cautelar las cuentas bancarias de personas relacionadas con este ilícito.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>- Economía, Comercio y Competitividad</p>	<p>Propiedad Industrial para que en el marco de sus atribuciones, implemente una campaña de difusión contra el delito de fraude cibernético en materia de marcas registradas en México.</p> <p>Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus atribuciones, suspenda de manera inmediata como medida cautelar las cuentas bancarias de las personas relacionadas con este ilícito.</p>	<p>en Gaceta: <u>23-Febrero-2021</u></p>
<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a considerar como grupo prioritario en la cobertura del Plan Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a las y los supervisores, capacitadores y asistentes electorales que recorren todo el país en el marco del proceso electoral concurrente 2020-2021.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 3-Marzo-2021</p> <p>- Salud</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones, considere como grupo prioritario en la cobertura del Plan Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la prevención de la Covid-19 a las y los supervisores, capacitadores y asistentes electorales quienes recorren todo el país en el marco del proceso electoral concurrente 2020-2021.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Marzo-2021</u></p>

<p>Por el que se exhorta al SAT, a convocar al sector librero de México a participar en las mesas de análisis de la próxima reforma fiscal en materia de tasa cero aplicado a todas las librerías del país.</p> <p>Proponente: Flores Suárez Ricardo (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2021</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Único. Se exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el gobierno de Chiapas a informar a la opinión pública sobre las presuntas invasiones de tierra en la reserva de la biosfera de Montes Azules.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>28-Abril-2021</u></p>
---	---	--	---